

PROGRAMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL

Versión: 3

Fecha: 2022

Teléfono: 328 2888 – Extensión: 470, Grupo de Atención y Servicio al Ciudadano Página 1 de 64



TABLA DE CONTENIDO

| DER | ECHOS DE AUTOR | |
|------|--|----|
| 1. / | ASPECTOS GENERALES | |
| 1.1. | Introducción | |
| 1.2. | Alcance | 8 |
| 1.3. | Público al cual está dirigido | 9 |
| 1.4. | . Requerimientos para el desarrollo del PGD | 10 |
| 1.4. | .1. Normativos | 10 |
| 1.4. | .2. Económicos | 11 |
| 1.4. | .3. Administrativos | 12 |
| 1.4. | .4. Tecnológicos | 23 |
| 1.5. | Gestión del Cambio | 25 |
| 2. L | LINEAMIENTOS PARA LOS PROCESOS DE LA GESTIÓN DOCUMENTAL | 26 |
| 2.1. | Planeación Documental | 27 |
| 2.2. | Producción Documental | 30 |
| 2.3. | Gestión y Trámite | 31 |
| 2.4. | Organización Documental | 32 |
| 2.5. | Transferencias Documentales | 34 |
| 2.6. | Disposición Documental | 35 |
| 2.7. | Preservación a Largo Plazo | 37 |
| 2.8. | Valoración Documental | 38 |
| 3. F | ASES DE IMPLEMENTACIÓN | 39 |
| 4. F | PROGRAMAS ESPECÍFICOS | 41 |
| 4.1. | Programa de Normalización de Formas y Formularios Electrónicos | 42 |
| 4.2. | Programa de Documentos Vitales o Esenciales | 45 |

Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado, establecimiento público adscrito al Ministerio de Cultura

www.archivogeneral.gov.co

E-mail: contacto@archivogeneral.gov.co – notificacionesjudiciales@archivogeneral.gov.co
Dirección: Cr. 6 No. 6-91 Bogotá D.C., Colombia.
Teléfono: 328 2888 – Extensión: 470, Grupo de Atención y Servicio al Ciudadano
Página 2 de 64



| 4.3. | Programa de Reprografía | 52 |
|------|--|-----|
| 4.4. | Programa de Documentos Especiales | 53 |
| | Programa de Formación y Capacitación (Plan Institucional de Capacitación -) 56 | _ |
| 4.6. | Programa de Auditoría y Control | .60 |
| 5. | Armonización del PGD | .62 |
| 6. | FICHA TÉCNICA DEL DOCUMENTO | .63 |
| 7. | CONTROL DE CAMBIOS | 64 |



ÍNDICE DE TABLAS

| Tabla 1. Normativa aplicable para la actualización y aplicación del PGDel para la actualización y aplicación del PGD | 11 |
|--|----|
| Tabla 2. Requerimientos Administrativos | 21 |
| Tabla 3. Cronograma de actividades – Proceso de Planeación Documental | 29 |
| Tabla 4. Cronograma de Actividades – Proceso de Producción Documental | 31 |
| Tabla 5. Cronograma de Actividades – Proceso de Gestión y Trámite | 32 |
| Tabla 6. Cronograma de Actividades – Proceso de Organización Documental | 34 |
| Tabla 7. Cronograma de Actividades – Proceso de Transferencias Documentales | 35 |
| Tabla 8. Cronograma de Actividades – Proceso de Disposición Documental | 37 |
| Tabla 9. Cronograma de Actividades – Proceso de Preservación Digital a largo plaz | ZO |
| | 38 |
| Tabla 10. Cronograma de Actividades – Proceso de Valoración | 39 |
| Tabla 11. Programa de Normalización de Formas y Formularios Electrónicos | 45 |
| Tabla 12. Subseries Documentales Vitales | 51 |
| Tabla 13. Cronograma de Actividades – Programa de Documentales Vitales y | |
| Esenciales | 52 |
| Tabla 14. Cronograma de Actividades – Programa de Reprografía | 52 |
| Tabla 15. Cronograma de Actividades – Programa de Documentos Especiales | 55 |
| Tabla 16. Temáticas Plan Institucional de Capacitación | 60 |
| Tabla 17. Cronograma de Actividades – Programa de Formación y Capacitación | 60 |
| Tabla 18. Cronograma de Actividades – Programa de Auditoría y Control | 61 |



ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

| llustración 1. Articulación de dependencias e instancias del AGN para implementación del PGD | |
|---|------|
| Ilustración 2. Lineamientos para el diseño de actividades de la actualización del PGD | n |
| llustración 3. Fases de la implementación del PGD | 4 |
| llustración 4. Formatos dispuestos en el SGDEA por cada uno de los proces | |
| llustración 5. Sistema Integrado de Planeación y Gestión del AGN | 43 |
| Ilustración 6. Formatos del Proceso de Gestión Documental | . 44 |
| llustración 7. Clasificación de documentos basado en la propuesta del IEEE | : |
| Record Management Program. Appendix I, Vital Records Protection Progra | am |
| Guide. 2021 | 47 |
| llustración 8. Categorización de uso de las series y subseries documentales | ; |
| evaluadas | 48 |
| llustración 9. Campo establecido en el FUID para definir el tipo de soporte | 53 |
| Ilustración 10. Formato Único de Inventario Documental – FUID | 54 |



DERECHOS DE AUTOR

El presente documento, fue elaborado por el Grupo de Archivo y Gestión Documental del Archivo General de la Nación - Jorge Palacios Preciado, República de Colombia y al menos que se indique de forma contraria, el copyright del texto es del Archivo General de la Nación.

Se puede reproducir sin requerir un permiso expreso para ello, bajo las siguientes condiciones:

- El texto particular no se ha indicado como excluido y por lo tanto no puede ser copiado o distribuido.
- La copia no se hace con el fin de distribuirla comercialmente.
- La copia no se hace con el fin de adoptarlo para otra entidad sin tener un estudio de sus necesidades y contexto para el mejoramiento de su propia gestión documental.
- Las copias serán acompañadas por las palabras "copiado/distribuido con permiso del Archivo General de la Nación de Colombia. Todos los derechos reservados."
- El título del documento debe ser incluido al ser reproducido como parte de otra publicación o servicio.

Si se desea copiar o distribuir el documento con otros propósitos, debe solicitar el permiso entrando en contacto con el Archivo General de la Nación de Colombia de conformidad con la normatividad¹.

_

¹ Ley 23 de 1982 Sobre derechos de autor



1. ASPECTOS GENERALES

1.1. Introducción

Además de ser una exigencia legal descrita en la Ley General de Archivos, en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en el Decreto 1080 de 2015, el Programa de Gestión Documental debe entenderse como una herramienta de planeación y direccionamiento, que desarrolla lineamientos generales para el desarrollo de las actividades de la Gestión Documental interna de las Entidades.

Esta tercera versión del Programa de Gestión Documental – PGD se ha desarrollado para ser implementada durante el periodo 2023-2027; y se ha formulado basándose en las necesidades identificadas durante el Diagnóstico Integral de Archivos elaborado durante la vigencia 2022. Las actividades propuestas para los procesos de la Gestión Documental y los Programas Especiales se han articulado entre sí con el fin de que sean implementadas al corto, mediano y largo plazo por la Entidad, con la finalidad de mejorar y fortalecer la gestión interna, administración, manejo y conservación de los archivos que se producen en ejercicio de las funciones de la Entidad.

Se abordan tres problemáticas identificadas en el Diagnóstico Integral de Archivos; la primera relacionada con la necesidad de documentar los procesos de la Gestión Documental en el Sistema Integrado de Planeación y Gestión, lo que permitirá definir lineamientos e instrucciones precisas para la gestión de los documentos de archivo, independientemente de su soporte o medio de almacenamiento. La segunda problemática está relacionada con la aplicación puntual de los



procesos de organización, transferencia, disposición final en algunos Archivos de Gestión y en el Archivo Central; y la tercera está relacionada con la necesidad de implementar un Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo, que permita realizar de manera automatizada o semiautomatizada la producción, gestión y trámite, organización, transferencias primarias de los documentos de archivo que por requerimientos del servicio que presta la Entidad sean producido en ejercicio de sus funciones.

1.2. Alcance

El Programa de Gestión Documental se ha diseñado para aplicar las directrices y lineamientos de los procesos de la Gestión Documental, como un sistema de actividades transversales que requiere ser implementado a corto, mediano y largo plazo, por parte de los funcionarios, dependencias, así como los procesos estratégicos, misionales y de apoyo del Archivo General de la Nación.

Estas actividades están planeadas para ser aplicadas a los documentos de archivo, ya sea que tengan soportes físicos/analógicos y los que se encuentren en medios digitales de almacenamiento y sean considerados como documentos electrónicos de archivo, o bien hagan parte de expedientes electrónicos o híbridos de archivo.

El alcance de estas actividades y proyectos para la adecuada administración de los archivos de la Entidad cobija los Archivos de Gestión y el Archivo Central; se excluyen de este Programa los archivos históricos custodiados y administrados por la Subdirección de Gestión del Patrimonio Documental que tienen un tratamiento especial desde el punto de vista de su descripción, conservación y difusión, así como los archivos o fondos de otras Entidades que son objeto de intervención contractual por parte de la Subdirección de Mercadeo y Operación de Servicios Archivísticos y los fondos documentales que administre la

Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado, establecimiento público adscrito al Ministerio de Cultura www.archivogeneral.gov.co

E-mail: contacto@archivogeneral.gov.co – notificacionesjudiciales@archivogeneral.gov.co

Dirección: Cr. 6 No. 6-91 Bogotá D.C., Colombia.

Teléfono: 328 2888 – Extensión: 470, Grupo de Atención y Servicio al Ciudadano

Página 8 de 64



Subdirección de Archivos de Entidades Liquidadas, pues estos archivos también tendrán una administración especial, de acuerdo con las funciones indicadas en el Decreto 158 de 2022.

El desarrollo de los procesos del PGD del AGN, está alineado a los objetivos No. 1 y No. 2, del Plan Estratégico Institucional, considerando que el primero busca "Fortalecer la planeación y gestión incorporando nuevas y mejores prácticas que permitan generar eficiencias en el desarrollo de las funciones" y el segundo "Rediseñar el modelo de servicio institucional para potenciar la generación de valor público". Ambos objetivos, están acordes a la misión y la visión de la Entidad, que, aunque sean revisadas y ajustadas en el corto plazo, debido al cambio de gobierno y el Plan Nacional de Desarrollo que se dará entre el 2023; seguirán teniendo vigencia la necesidad de posicionar a la Entidad como referente de la gestión pública y de ser reconocida como la Entidad líder en la modernización de los archivos en el territorio nacional.

1.3. Público al cual está dirigido

Este documento tiene como público objetivo los funcionarios públicos y contratistas del AGN, de igual forma, está dirigido a las entidades públicas y ciudadanos que intervengan en los procesos y procedimientos administrativos que en el ejercicio de su función establezca el Archivo General de la Nación.

Las directrices y lineamientos indicados en este documento buscan garantizar una adecuada Gestión Documental durante el ciclo vital de los documentos, por lo que la aplicación de estas serán de obligatorio cumplimiento por parte de los funcionarios y contratistas de la Entidad, y de conocimiento público para las demás Entidades o ciudadanos que requieran generar trámites con la Entidad, con lo que se intentará

Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado, establecimiento público adscrito al Ministerio de Cultura www.archivogeneral.gov.co

E-mail: contacto@archivogeneral.gov.co – notificacionesjudiciales@archivogeneral.gov.co
Dirección: Cr. 6 No. 6-91 Bogotá D.C., Colombia.
Teléfono: 328 2888 – Extensión: 470, Grupo de Atención y Servicio al Ciudadano
Página 9 de 64



normalizar el registro y trámite de los documentos que sean ingresados al sistema de Gestión Documental

1.4. Requerimientos para el desarrollo del PGD

1.4.1. Normativos

Se realizó una revisión exhaustiva de la normatividad vigente y específica sobre la gestión de documentos de archivo, encontrando que se requiere por parte de la Entidad actualizar y normalizar mediante los documentos del Sistema Integrado de Planeación y Gestión los lineamientos indicados en las siguientes normas.

| NORMA | CONSIDERANDO | |
|-------------------------|---|--|
| ACUERDO 011 DE 1996 | Por el cual se establecen criterios de conservación y organización de documentos | |
| LEY 527 DE 1999 | Por medio de la cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, del comercio electrónico y de las firmas digitales, y se establecen las Entidades de certificación y se dictan otras disposiciones | |
| LEY 594 DE 2000 | Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones | |
| ACUERDO 060 DE 2001 | Por el cual se establecen pautas para la administración de las comunicaciones oficiales en las Entidades públicas y las privadas que cumplen funciones públicas | |
| ACUERDO 038 DE 2002 | Por el cual se desarrolla el artículo 15 de la Ley General de Archivos 594 de 2000 | |
| ACUERDO 042 DE 2002 | por el cual se establecen los criterios para la organización de los Archivos de Gestión en las Entidades públicas y las privadas que cumplen funciones públicas, se regula el Inventario Único Documental y se desarrollan los artículos 21, 22, 23 y 26 de la Ley General de Archivos 594 de 2000. | |
| DECRETO 2364 DE 2012 | Por medio del cual se reglamenta el artículo 7º de la Ley 527 de 1999, sobre la firma electrónica y se dictan otras disposiciones. | |
| ACUERDO 05 DE 2013 | Por el cual se establecen los criterios básicos paro la clasificación, ordenación y descripción de los archivos en las Entidades públicas y privadas que cumplen funciones públicas y se dictan otras disposiciones. | |

Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado, establecimiento público adscrito al Ministerio de Cultura www.archivogeneral.gov.co

E-mail: contacto@archivogeneral.gov.co – notificacionesjudiciales@archivogeneral.gov.co
Dirección: Cr. 6 No. 6-91 Bogotá D.C., Colombia.
Teléfono: 328 2888 – Extensión: 470, Grupo de Atención y Servicio al Ciudadano
Página 10 de 64



| NORMA | CONSIDERANDO | |
|-------------------------|---|--|
| LEY 1712 DE 2014 | Por medio de la cual se crea la Ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional y se dictan otras disposiciones. | |
| ACUERDO 02 DE 2014 | Por medio del cual se establecen los criterios básicos para creación, conformación, organización, control y consulta de los expedientes de archivo y se dictan otras disposiciones | |
| ACUERDO 06 DE 2014 | Por medio del cual se desarrollan los artículos 46, 47 y 48 del Título XI "Conservación de Documentos" de la Ley 594 de 2000 | |
| ACUERDO 07 DE 2014 | Por medio del cual se establecen los lineamientos para la reconstrucción de expedientes y se dictan otras disposiciones | |
| DECRETO 1080 DE 2015 | Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura | |
| ACUERDO 03 DE 2015 | Por el cual se establecen lineamientos generales para las Entidades del Estado en cuanto a la gestión de documentos electrónicos generados como resultado del uso de medios electrónicos de conformidad con lo establecido en el capítulo IV de la Ley 1437 de 2011, se reglamenta el artículo 21 de la Ley 594 de 2000 y el capítulo IV del Decreto 2609 de 2012 | |
| LEY 2052 DE 2020 | Por medio de la cual se establecen disposiciones transversales a la rama ejecutiva del nivel nacional y territorial y a los particulares que cumplan funciones públicas y/o administrativas, en relación con la racionalización de trámites y se dictan otras disposiciones | |
| ACUERDO 02 DE 2021 | Por el cual se imparten directrices frente a la prevención del deterioro de los documentos de archivo y situaciones de riesgo y se deroga el Acuerdo No. 050 del 05 de mayo de 2000 | |
| DECRETO 088 DE 2022 | Por el cual se adiciona el Titulo 20 a la Parte 2 del Libro 2 del Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Decreto 1078 de 2015, para reglamentar los artículos 3, 5 y 6 de la Ley 2052 de 2020, estableciendo los conceptos, lineamientos, plazos y condiciones para la digitalización y automatización de trámites y su realización en línea | |

Tabla 1. Normativa aplicable para la actualización y aplicación del PGD

1.4.2. Económicos

Los requerimientos económicos para el desarrollo del Programa de Gestión Documental están enmarcados en los recursos dispuestos por la Entidad en la vigencia 2022 para la contratación de un profesional universitario que apoyó la tarea de identificar las necesidades específicas para la Gestión Documental y formular los

Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado, establecimiento público adscrito al Ministerio de Cultura www.archivogeneral.gov.co

E-mail: contacto@archivogeneral.gov.co – notificacionesjudiciales@archivogeneral.gov.co
Dirección: Cr. 6 No. 6-91 Bogotá D.C., Colombia.
Teléfono: 328 2888 – Extensión: 470, Grupo de Atención y Servicio al Ciudadano
Página 11 de 64



proyectos o actividades que se requieren implementar a corto, mediano y largo plazo.

Sin embargo, este requerimiento económico para el desarrollo del PGD no refleja los requerimientos de su implementación en el periodo 2023-2027 los cuales serán descritos de manera indicativa para cada uno de los proyectos o actividades que serán propuestas en este documento. Cada vigencia el Grupo de Archivo y Gestión Documental, el Grupo de Tecnologías de la Información, la Secretaría General y la Oficina Asesora de Planeación deberán revisar estos presupuestos indicativos para incluir los requerimientos económicos en los planes de acción y plan de adquisiciones en cada vigencia para la implementación de las actividades propuestas.

1.4.3. Administrativos

El Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado cuenta con una estructura orgánica y unas funciones establecidas en actos administrativos que permiten conocer las responsabilidades de las dependencias. A través de la Secretaría General y el Grupo de Archivo y Gestión Documental se han desarrollado actividades específicas frente a la Gestión Documental de la Entidad. Considerando la implementación del Decreto 158 de 2022, se tienen en cuenta las funciones de las dependencias indicadas en este Decreto, así como los últimos actos administrativos en que se dieron las funciones a los grupos internos de trabajo para la asignación de responsabilidades en la ejecución e implementación del Programa de Gestión Documental a corto, mediano y largo plazo.



| INSTANCIA | FUNCIÓN O RESPONSABILIDADES | ACTO ADMINISTRATIVO - POLÍTICA |
|--|---|--|
| Comité Institucional de Gestión y Desempeño | 13. Aprobar el Programa de Gestión Documental según lo dispuesto en el Decreto 1080 de 2015. 14. Cumplir con las funciones establecidas en el artículo 2.8.2.1.16 del Decreto 1080 de 2015. 16. Estructurar y aprobar el Plan de Acción de la Entidad de que trata el artículo 2.2.22.3.14. del Decreto 1083 de 2015. | Resolución No. 603 del 27 de agosto de 2019. Artículo 12° |
| Comité Institucional de Gestión y Desempeño | Responsable de la revisión y aprobación de la Política de Gestión Documental, del Archivo General de la Nación | Política de Gestión Documental Versión 1 - 2021 |
| Comité de Dirección | 4. Fijar las directrices técnicas y normativas de especial trascendencia para el ejercicio de las funciones misionales. 8. Unificar los criterios archivísticos con el fin de definir una postura frente a los diferentes requerimientos por parte de los obligados al cumplimiento de la Ley General de Archivos 15. Aprobar direccionamientos estratégicos relacionados con el accionar de la tecnologías y sistemas de información y las comunicaciones. | Resolución No. 603 de 2019 |
| Mesa de Articulación del Sistema Nacional de Archivos | Asesora al Grupo de Archivo y Gestión Documental, en el proceso de elaboración, actualización y aplicación de los instrumentos archivísticos y demás actividades y situaciones presentadas frente a la implementación de la función archivística en el AGN. | Resolución 019 de 2017 |
| Secretaría General | 4. Dirigir la prestación de los servicios de archivo y Gestión Documental del Archivo General de la Nación. 14. Coordinar, administrar y supervisar las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura tecnológica (sistemas de información, hardware y software) con el propósito de garantizar su adecuado funcionamiento. | Decreto 158 de 2022 Artículo 7º |

E-mail: contacto@archivogeneral.gov.co – notificacionesjudiciales@archivogeneral.gov.co
Dirección: Cr. 6 No. 6-91 Bogotá D.C., Colombia.
Teléfono: 328 2888 – Extensión: 470, Grupo de Atención y Servicio al Ciudadano
Página 13 de 64



| INSTANCIA | FUNCIÓN O RESPONSABILIDADES | ACTO ADMINISTRATIVO - POLÍTICA |
|--|--|--------------------------------------|
| | 15. Gestionar la prestación de los servicios tecnológicos necesarios de la Entidad para la operación y atención de los soportes recibidos a través de la mesa de servicios. | |
| Subdirección De Transformación Digital e Innovación Archivística | 2. Diseñar e implementar proyectos basados en tecnologías emergentes aplicables a la gestión electrónica de documentos. 3. Participar en la investigación en materia de gestión de documentos electrónicos y conceptuar sobre las mejores prácticas y tecnologías aplicables en esta materia. 6. Promover procesos de innovación en materia de preservación digital, buscando la competitividad y avance tecnológico, conforme al entorno nacional e internacional. 8. Proponer e implementar estrategias institucionales para la preservación a largo plazo de documentos electrónicos en los diferentes particularidades, medios y temáticas. | Decreto 158 de 2022 Artículo 10° |



| INSTANCIA | FUNCIÓN O RESPONSABILIDADES | ACTO ADMINISTRATIVO - POLÍTICA |
|----------------------------------|---|--------------------------------------|
| | Diseñar y coordinar el proceso de planeación del Archivo General de la Nación en los aspectos técnicos, económicos y administrativos. Asesorar al Director General, coordinar y asistir a las demás dependencias, en el diseño, formulación y ejecución de los planes, | |
| | programas y proyectos para el cumplimiento de los objetivos de la Entidad. | |
| Oficina Asesora de Planeación | 5. Orientar la preparación, formulación, ejecución y seguimiento del plan estratégico de la Entidad y proponer la implementación de herramientas de gestión y mejoramiento continuo. | Decreto 158 de 2022 Artículo 4º |
| | 10. Asesorar, orientar y asistir a los líderes de política y a las dependencias de la Entidad en la implementación del MIPG conforme con la normatividad vigente, en lo relacionado con los planes de acción, su seguimiento, y evaluación, emitiendo como resultado recomendaciones a la Alta dirección sobre avance de la gestión del MIPG. | |



| INSTANCIA | FUNCIÓN O RESPONSABILIDADES | ACTO ADMINISTRATIVO - POLÍTICA |
|---|---|--|
| | 1. Coordinar y administrar el proceso de recepción, radicación, distribución de las comunicaciones oficiales internas y externas de la Entidad, propendiendo por la oportunidad y eficiencia en el servicio | Resolución No. 382 |
| | 2. Diseñar, construir, actualizar y realizar seguimiento a la implementación de los siguientes instrumentos archivísticos: Tablas de Retención Documental, Cuadro de Clasificación Documental, Programa de Gestión Documental, Plan Institucional de Archivos, Modelo de requisitos para la gestión de documentos electrónicos, Banco terminológico, Tablas de Control de Acceso cuando a ello hubiere lugar. | |
| | 3. Diseñar, construir, actualizar y realizar seguimiento a la implementación del Sistema Integrado de Conservación. | |
| Grupo de Archivo y Gestión Documental | 4. Definir prácticas para la administración, modernización o mejoramiento de la Gestión Documental y administración de archivos de la Entidad. | del 1 de julio de 2022 (AGN) Artículo 2º Numeral 1.1. |
| | 5. Brindar asistencia a las dependencias de la Entidad respecto de los instrumentos archivísticos de conformidad con la normatividad vigente. | |
| | 6. Realizar visitas de seguimiento, control y asistencia técnica a los Archivos de Gestión de las dependencias del Archivo General de la Nación de conformidad con la normatividad vigente y procedimientos establecidos en materia de Gestión Documental. | |
| | 7. Expedir paz y salvo y/o documento equivalente para funcionarios y/o contratistas en el SGDEA del Archivo General de la Nación y prestamos de documentos custodiados en el Archivo Central de la Entidad. | |

E-mail: contacto@archivogeneral.gov.co – notificacionesjudiciales@archivogeneral.gov.co
Dirección: Cr. 6 No. 6-91 Bogotá D.C., Colombia.
Teléfono: 328 2888 – Extensión: 470, Grupo de Atención y Servicio al Ciudadano
Página 16 de 64



| INSTANCIA | FUNCIÓN O RESPONSABILIDADES | ACTO ADMINISTRATIVO - POLÍTICA |
|-----------|--|--------------------------------------|
| | 8. Recibir, verificar y controlar las transferencias primarias de las diferentes dependencias del Archivo General de la Nación al Archivo Central de conformidad con el plan de transferencias primarias y procedimientos internos. | |
| | 9. Aplicar, verificar, controlar y entregar las transferencias secundarias del Archivo General de la Nación del Archivo Central de conformidad con los procedimientos internos. | |
| | 10. Velar por el cumplimiento de los procesos para la disposición final establecida en la Tabla de Retención documental del Archivo General de la Nación en el Archivo Central. | |
| | 11. Garantizar la conservación y consulta de los documentos custodiados por el Archivo Central del Archivo General de la Nación. | |
| | 12. Asegurar el cumplimiento de la política archivística al interior del Archivo General de la Nación. | |
| | 13. Administrar funcionalmente el Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo de la Entidad (SGDEA), estableciendo los lineamientos para su operación de conformidad con los instrumentos archivísticos y procedimientos internos en materia de Gestión Documental. | |
| | 14. Las demás funciones que de acuerdo con la naturaleza del Grupo deban desarrollarse de conformidad con la normatividad legal vigente. | |
| | | |



| INSTANCIA | FUNCIÓN O RESPONSABILIDADES | ACTO ADMINISTRATIVO - POLÍTICA |
|--|---|---|
| | 1. Dirigir, coordinar y controlar los procesos para garantizar la adecuada y oportuna prestación de los servicios de transporte, vigilancia, pólizas y demás servicios generales necesarios para el normal desempeño de la gestión institucional, de conformidad con las normas legales vigentes. | |
| Grupo de Servicios Administrativos | 3. Realizar la supervisión y coordinación de los contratos que le sean asignados relacionados con los mantenimientos preventivos y correctivos, prestación de servicios, obra, seguros, aseo, vigilancia, necesarios para el funcionamiento de las instalaciones de la Entidad. | Resolución No. 382 del 1 de julio de 2022 (AGN) Artículo 2° |
| | 4. Elaborar el Plan de Mantenimiento Preventivo y correctivo de los bienes de la Entidad, a cargo del Grupo, necesarios para el funcionamiento de las instalaciones de la Entidad. | Numeral 1.4. |
| | 10. Atender la solicitud de los servicios de mantenimiento, en lo referente a la electricidad, plomería, pintura, carpintería, instalaciones de equipos y otras reparaciones locativas del Archivo General de la Nación. | |
| | 2. Formular, diseñar, ejecutar y evaluar el Plan Institucional de Formación y Capacitación, Sistema de Estímulos y Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, para la Entidad | Resolución No. 382 del 1 de julio de 2022 |
| Grupo de Talento Humano | 17. Responder por el manejo, organización guarda y mantenimiento de los expedientes de historias laborales y demás documentos de archivo relacionados con los servidores públicos de la Entidad. | (AGN) Artículo 2° Numeral 1.5. |
| Grupo de Tecnologías de la Información | 1. Propender y facilitar el uso y apropiación de las tecnologías, los sistemas de información y los servicios digitales por parte de los ciudadanos y los grupos de interés a quienes están dirigidos. | Resolución No. 382 del 1 de julio de 2022 (AGN) Artículo 2º Numeral 1.6 |

E-mail: contacto@archivogeneral.gov.co – notificacionesjudiciales@archivogeneral.gov.co
Dirección: Cr. 6 No. 6-91 Bogotá D.C., Colombia.
Teléfono: 328 2888 – Extensión: 470, Grupo de Atención y Servicio al Ciudadano
Página 18 de 64



| INSTANCIA | FUNCIÓN O RESPONSABILIDADES | ACTO ADMINISTRATIVO - POLÍTICA |
|-----------|--|--------------------------------------|
| | 2. Definir, implementar y mantener la arquitectura empresarial para el fortalecimiento de las capacidades institucionales y de gestión de TI, aplicando los lineamientos, estándares y mejores prácticas contenidos en el Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial del Estado. | POLITICA |
| | 3. Asistir técnicamente a la Entidad en la toma de decisiones para la inversión y adopción de tecnologías de la información y comunicaciones que permitan la transformación digital del Archivo General de la Nación. | |
| | 4. Elaborar y mantener actualizado el Plan Estratégico de Tecnología y Comunicaciones (PETI), Plan de transformación digital, y coordinar su implementación en conjunto con las demás áreas de la Entidad, alineándolo con la estrategia TI, sectorial y organizacional. | |
| | 5. Liderar la implementación de la Política de Gobierno Digital y de aquellas relacionadas con Tecnologías y Seguridad de la Información, y propender por su aplicación y cumplimiento en la Entidad, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes. | |
| | 6. Implementar y mantener actualizado el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información en la Entidad. | |
| | 7. Elaborar el Plan Anual de Adquisiciones de tecnología con el fin de mantener y mejorar la infraestructura tecnológica proporcionando soluciones adecuadas a todas las dependencias de la Entidad. 9. Proponer e implementar acciones para impulsar la estrategia de gobierno abierto al interior de la Entidad, mediante la apertura de datos que faciliten la participación, transparencia y colaboración en el Estado. | |

E-mail: contacto@archivogeneral.gov.co – notificacionesjudiciales@archivogeneral.gov.co
Dirección: Cr. 6 No. 6-91 Bogotá D.C., Colombia.
Teléfono: 328 2888 – Extensión: 470, Grupo de Atención y Servicio al Ciudadano
Página 19 de 64



| INSTANCIA | FUNCIÓN O RESPONSABILIDADES | ACTO ADMINISTRATIVO - POLÍTICA |
|--|--|--|
| | 10. Coordinar y supervisar las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura tecnológica (Hardware y software) con el propósito de garantizar su adecuado funcionamiento. | |
| | 11. Administrar y gestionar la infraestructura tecnológica que soporta el catálogo de servicios de TI de la Entidad. | |
| | 12. Gestionar las solicitudes y requerimientos de servicio a los usuarios internos y externos recibidos por los canales de comunicación acorde con los niveles de servicio definidos en el catálogo de TI. | |
| | 13. Adelantar proyectos junto con las áreas, para la adopción de nuevas tecnologías que permitan la modernización de la gestión del Archivo General de la Nación. | |
| | 14. Solicitar y tramitar ante la Entidad Certificadora, la emisión, revocación, suspensión y renovación de los Certificados Digitales de los funcionarios del Archivo General de la Nación. | |
| Grupo de Conservación y Restauración | 6. Formular, diseñar y hacer seguimiento a Sistema Integrado de Conservación del Archivo General de la Nación articulado con el Plan Archivístico Institucional y trabajar coordinadamente en este propósito con el Grupo de Archivo y Gestión Documental. | Resolución No. 382 del 1 de julio de 2022 (AGN) Artículo 2º Numeral 2.1. |
| Oficina de Control Interno | 3. Verificar el cumplimiento de las políticas, normas, procedimientos, planes, programas, proyectos y metas del Archivo General de la Nación, así como recomendar los ajustes pertinentes y efectuar el seguimiento a su implementación. | Decreto 158 de 2022 Artículo 4º |
| | 8. Verificar y evaluar la implementación del Sistema Integrado de Gestión Institucional y del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), generando recomendaciones para el mejoramiento continuo. | |

E-mail: contacto@archivogeneral.gov.co – notificacionesjudiciales@archivogeneral.gov.co
Dirección: Cr. 6 No. 6-91 Bogotá D.C., Colombia.
Teléfono: 328 2888 – Extensión: 470, Grupo de Atención y Servicio al Ciudadano
Página 20 de 64



| INSTANCIA | FUNCIÓN O RESPONSABILIDADES | ACTO ADMINISTRATIVO - POLÍTICA |
|--|---|--|
| Subdirecciones | Responsables de apoyar al Grupo de Archivo y Gestión documental en el desarrollo de los planes, programas, proyectos e instrumentos archivísticos requeridos en la implementación de la Política de Gestión Documental. | Política de Gestión Documental Versión 1 – 2021 |
| Las demás dependencias, funcionarios y contratistas | Tendrán la responsabilidad de aplicar las directrices, estándares y lineamientos descritos en el Programa de Gestión Documental, en los documentos del Sistema Integrado de Planeación y Gestión, así como las recomendaciones efectuadas por el GAGD durante las visitas de seguimiento a las dependencias. | Política de Gestión Documental Versión 1 – 2021 |
| Grupos internos de trabajo | Validar el cumplimiento del Reglamento Interno de Archivo y Gestión Documental de la Entidad. Verificar las comunicaciones pendientes en el sistema de gestión de documentos de su dependencia, cuando los funcionarios se ausenten por alguna situación administrativa o cuando los contratistas del área finalicen su relación contractual con la Entidad y tengan asignado usuario en el sistema. Organizar la documentación que se produzca en la dependencia de acuerdo con la tabla de retención documental aprobada. Realizar anualmente las transferencias documentales primarias del grupo, de acuerdo con la Tabla de Retención Documental aprobada. Crear, ajustar y/o actualizar los procedimientos del Grupo de conformidad con el Sistema Integrado de Gestión. | Resolución No. 382 del 1 de julio de 2022 (AGN) Artículo 3° |

Tabla 2. Requerimientos Administrativos



Las diferentes dependencias tienen funciones que permiten articular y alinear los proyectos y actividades del PGD para generar un mayor impacto en su implementación. Por ejemplo, las capacitaciones con respecto a los lineamientos de la Gestión Documental por parte del GAGD, los lineamientos expedidos por la Subdirección de Transformación Digital e Innovación Archivística, para realizar los trámites de los expedientes electrónicos e híbridos, así como el soporte que presta el Grupo de Tecnologías de la Información, deben articularse en el Plan Institucional de Formación y Capacitación, para que las temáticas y prácticas sean impartidas por profesionales de diferentes disciplinas, como los archivistas, ingenieros de sistemas, administradores públicos, entre otros.

La adopción de este Programa de Gestión Documental provocará la actualización del Plan Institucional de Archivos, el cual incorporará las actividades descritas en este documento, y su articulación con los planes institucionales y estratégicos de la Entidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.22.3.14 del Decreto 1083 de 2015





Ilustración 1. Articulación de dependencias e instancias del AGN para la implementación del PGD.

1.4.4. Tecnológicos

Actualmente el Archivo General de la Nación cuenta con diferentes recursos tecnológicos que permiten realizar la producción de documentos desde ambientes digitales, para luego convertirse en documentos electrónicos de archivo.

Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado, establecimiento público adscrito al Ministerio de Cultura

www.archivogeneral.gov.co

E-mail: contacto@archivogeneral.gov.co – notificacionesjudiciales@archivogeneral.gov.co

Dirección: Cr. 6 No. 6-91 Bogotá D.C., Colombia.

Teléfono: 328 2888 – Extensión: 470, Grupo de Atención y Servicio al Ciudadano

Página 23 de 64



Para la custodia y almacenamiento de los documentos en soportes físicos el AGN cuenta con dos sedes diseñadas para garantizar la conservación de los documentos de archivo a largo plazo. En ambas se cuenta con sistemas de almacenamiento adecuados a la normatividad vigente y el Grupo de Servicios Administrativos se encarga de los mantenimientos preventivos y correctivos que sean necesarios para asegurar la adecuada conservación de la infraestructura, los sistemas de servicios y de los sistemas de almacenamiento. Igualmente, los ambientes donde se almacenan los documentos de archivo son monitoreados constantemente y se implementan actividades para el control de los factores ambientales para evitar que se conviertan en una amenaza para la conservación de los documentos de archivo en soportes físicos.

Para la producción, gestión y trámite de documentos, la Entidad cuenta con diferentes sistemas de información, que le permiten administrar sus activos de información y generar documentos electrónicos de archivo. Entre el software y sistemas de información que generan documentos se encuentran la Suite de Office 365, Archidoc, GESDOC, Novasoft y SICOF, Kaktus, Seven, suite de Adobe, entre otros.

En el año 2021 el AGN aprobó la primera versión del Modelo de Requisitos para la Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo, el cual es un documento donde se especifican los requerimientos funcionales y no funcionales del Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo - SGDEA.

Durante esa misma vigencia la Entidad adelantó dos procesos contractuales para "la adquisición de una herramienta de solución para la gestión documental electrónica en el marco de la política de gestión documental - Software de Gestión de PQRS" y la "Adquisición de herramienta de solución para la gestión documental electrónica en el marco de la política de gestión documental. -Software de



Gestión Documental". Para la vigencia 2022 se contempla la parametrización e implementación a del Sistema.

1.5. Gestión del Cambio

El Grupo de Archivo y Gestión Documental, en conjunto con el Grupo de Talento Humano seguirán fortaleciendo la cultura de la Gestión Documental en la Entidad a través de la formación y capacitación para el talento humano que presta sus servicios en el AGN, incluyendo las actividades que se consideren necesarias en el Plan Institucional de Capacitación.

Además, se desarrollarán y actualizarán documentos del Sistema Integrado de Planeación y Gestión concernientes a la Gestión Documental, los cuales serán difundidos a los servidores públicos y contratistas de la Entidad mediante reuniones presenciales, virtuales, correos electrónicos y campañas de difusión que se consideren pertinentes, con la ayuda del equipo de comunicaciones de la Dirección General.

Estas actividades tendrán un énfasis especial en los conceptos relacionados con el documento electrónico de archivo, el manejo y administración de expedientes electrónicos e híbridos, almacenamiento en la nube, descripción de metadatos, entre otros, considerando la gran producción documental de estos documentos en formatos digitales que se dio durante el aislamiento preventivo del año 2020 y que generaron cambios en la forma de la producción documental de la Entidad.

Así mismo, se mantendrá el lineamiento de establecer por cada dependencia, un líder o enlace de Gestión Documental, funcionario que estará encargado de promover la implementación de las

Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado, establecimiento público adscrito al Ministerio de Cultura www.archivogeneral.gov.co

E-mail: contacto@archivogeneral.gov.co – notificacionesjudiciales@archivogeneral.gov.co
Dirección: Cr. 6 No. 6-91 Bogotá D.C., Colombia.
Teléfono: 328 2888 – Extensión: 470, Grupo de Atención y Servicio al Ciudadano
Página 25 de 64



actividades del PGD y los lineamientos que se describan en los procedimientos y guías del Proceso de Gestión Documental.

2. LINEAMIENTOS PARA LOS PROCESOS DE LA GESTIÓN DOCUMENTAL

Para la formulación de esta versión del Programa de Gestión Documental del AGN, se desarrollaron actividades para identificar las situaciones problemáticas y necesidades que afectan la Gestión Documental de la Entidad.

A partir de visitas de reconocimiento, aplicación de encuestas y entrevistas en cada uno de los Archivos de Gestión y el Archivo Central de la Entidad, verificación de Planes de Mejoramiento, Autodiagnóstico de MIPG, entre otros, se logró establecer una línea base de necesidades en el Diagnóstico Integral de Archivos. Dichas necesidades fueron comparadas con los lineamientos indicados en la normatividad vigente y las buenas prácticas descritas para implementar los ocho (8) procesos de la Gestión Documental, lo que permite proponer actividades que pueden ser ejecutadas en el corto, mediano o largo plazo para solucionar las situaciones problemáticas identificadas, así como proponer revisiones y mejoras a los procesos a lo largo del tiempo.



REVISIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL Implementación de acciones de mejora Implementación de actividades de seguimiento, auditorías. Desarrollo e Solución a situaciones implementación de lineameintos problemáticas técnicos y normativos de la Actualización de gestión proyectos del documental. Propuesta de actividades específicas para los procesos de gestión PGD e Desarrollo a documental que requieren una solución al corto plazo implementación corto y mediano de actividades plazo de control

Ilustración 2. Lineamientos para el diseño de actividades de la actualización del PGD

2.1. Planeación Documental

El Decreto 1080 de 2015 establece la Planeación como el "Conjunto de actividades encaminadas a la planeación, generación y valoración de los documentos de la Entidad, en cumplimiento con el contexto administrativo, legal, funcional y técnico. Comprende la creación y diseño de formas, formularios y documentos, análisis de procesos, análisis diplomático y su registro en el sistema de Gestión Documental." Así mismo, se considera pertinente incluir actividades de articulación con otros documentos relacionados con la planeación estratégica de la Entidad y del proceso de Gestión Documental.

Los lineamientos adoptados por el AGN para este proceso son los siguientes:

Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado, establecimiento público adscrito al Ministerio de Cultura www.archivogeneral.gov.co

E-mail: contacto@archivogeneral.gov.co – notificacionesjudiciales@archivogeneral.gov.co
Dirección: Cr. 6 No. 6-91 Bogotá D.C., Colombia.
Teléfono: 328 2888 – Extensión: 470, Grupo de Atención y Servicio al Ciudadano
Página 27 de 64



- Las herramientas e instrumentos y archivísticos relacionados con la planeación de actividades para la implementación de la Gestión Documental, como el PINAR, el PGD, el SIC, se formularán bajo la metodología de proyectos a corto, mediano y largo plazo, incluyendo los responsables, cronogramas y presupuestos indicativos que permitan a la alta dirección asignar los recursos necesarios en el Plan Anual de Adquisiciones, lo cual se verá reflejado en la ejecución del Plan de Acción.
- Cuando se requiera generar, actualizar o eliminar un nuevo formato o formulario para la producción de documentos de archivo, la dependencia responsable deberá aplicar el Procedimiento de Direccionamiento Estratégico DIE-PR-20 "Planeación Documental", el cual describe el paso a paso para esta actividad.
- Cada año en el mes de enero, los líderes de los procesos o los jefes de las dependencias deberán revisar, y si es el caso, actualizar los procesos, procedimientos, flujos documentales, manuales, planes, guías o formatos, que están asociados a la generación de registros o documentos de archivo; con el fin de establecer la mejora continua y actualizar aspectos normativos o funcionales de cada proceso.

Las actividades definidas para el proceso durante el cuatrienio son²:

Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado, establecimiento público adscrito al Ministerio de Cultura www.archivogeneral.gov.co

² El cronograma general se adjunta al presente documento



| ACTIVIDADES | PRESUPUESTO | | 20 | 23 | | | 20 | 24 | | | 20 | 25 | | | 20 | 26 | | | 20 | 27 | |
|---|--------------------------|---|----|----|----|---|----|----|----|---|----|----|----|---|----|----|----|---|----|----|----|
| ACTIVIDADES | INDICATIVO | ı | II | Ш | I۷ | I | II | Ш | IV | ı | II | Ш | IV | ı | II | Ш | IV | I | II | Ш | I۷ |
| 1. Actualizar el Plan Institucional de Archivos | Funcionamiento | Х | | | | х | | | | х | | | | Х | | | | Х | | | |
| 2. Revisar y actualizar los documentos de cada proceso misional y de apoyo que se encuentran en el SIPG. | Funcionamiento | | Х | | | | х | | | | Χ | | | | Χ | | | | x | | |
| 3. Revisar y actualizar la Política de Gestión Documental | Funcionamiento | | | | | х | | | | | | | | | | | | х | | | |
| 4. Desarrollar lineamientos para el uso del Sistema de Gestión de documentos electrónicos de archivo – SGDEA | Funcionamiento | | | х | | | | х | | | | х | | | | х | | | | х | |
| 5. Actualizar la matriz de Inventarios de activos de información e índice de información clasificada y reservada. | Funcionamiento | | | | x | | | | х | | | | x | | | | x | | | | x |
| 6. Realizar análisis frente al cumplimiento de la totalidad de requisitos para la gestión electrónica de documentos con relación al Modelo y los demás desarrollos que se requieran para su mejora | Proyecto de Inversión | | х | | | | х | | | | х | | | | х | | | | х | | |
| 7. Actualización, aprobación y convalidación de las Tablas de Retención Documental - TRD | Funcionamiento | х | х | х | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 8. Actualizar el Mapa de Riesgos | Funcionamiento | | х | | | | | | | | | | | | | | | | x | | |
| 9. Actualizar los indicadores de Gestión | Funcionamiento | | х | | | | | | | | | | | | | | | | х | | |
| 10. Armonizar las capacitaciones en gestión documental con el Plan Institucional de Capacitación | Funcionamiento | Х | | | | х | | | | х | | | | X | | | | Х | | | |

Tabla 3. Cronograma de actividades - Proceso de Planeación Documental

www.archivogeneral.gov.co

E-mail: contacto@archivogeneral.gov.co – notificacionesjudiciales@archivogeneral.gov.co
Dirección: Cr. 6 No. 6-91 Bogotá D.C., Colombia.
Teléfono: 328 2888 – Extensión: 470, Grupo de Atención y Servicio al Ciudadano
Página 29 de 64



2.2. Producción Documental

Definido como "Actividades destinadas al estudio de los documentos en la forma de producción o ingreso, formato y estructura, finalidad, área competente para el trámite, proceso en que actúa y los resultados esperados."

Los lineamientos propuestos para adoptar en este proceso son:

- No podrán imprimirse documentos electrónicos con firmas digitales para recoger firmas manuscritas.
- Elaborar lineamientos para la creación de documentos de archivo independientemente de su formato
- Los correos electrónicos que hagan parte de un expediente, así como sus documentos anexos, se mantendrán en su formato original; no se convertirán en formatos PDF o de imagen.
- Definir para cada tipología documental producida por el AGN, los formatos de los archivos que serán producidos de manera electrónica.

Las actividades definidas para el proceso durante el cuatrienio son³:

³ El cronograma general se adjunta al presente documento



| ACTIVIDADES | PRESUPUESTO | | 2023 | | | | 2024 | | | | 2025 | | | 2026 | | | | | 20 | 27 | |
|--|----------------|---|------|-----|----|---|------|-----|----|-----|------|-----|----|------|----|---|----|---|----|-----|----|
| 7,011,07,020 | INDICATIVO | I | II | III | I۷ | ı | II | III | I۱ | / I | II | III | I۷ | ı | II | Ш | I۷ | - | II | III | IV |
| 1. Formular el esquema de metadatos | Funcionamiento | | | х | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 2. Elaborar el procedimiento de Producción Documental | Funcionamiento | | | | x | | | | | | | | | | | | | | | | |

Tabla 4. Cronograma de Actividades – Proceso de Producción Documental

2.3. Gestión y Trámite

Se define al proceso como "Conjunto de actuaciones necesarias para el registro, la vinculación a un trámite, la distribución incluidas las actuaciones o delegaciones, la descripción (metadatos), la disponibilidad, recuperación y acceso para consulta de los documentos, el control y seguimiento a los trámites que surte el documento hasta la resolución de los asuntos."

Los lineamientos para considerar en la actualización de los documentos del SIPG para este proceso, son:

- Actualizar el procedimiento para la radicación de comunicaciones oficiales recibidas y enviadas por el AGN, y las comunicaciones oficiales internas, de acuerdo con el sistema de información que esté operando en el AGN. Así mismo debe incluir las actividades de control para realizar el seguimiento a los tiempos de respuesta, el tratamiento y gestión de las comunicaciones anónimas.
- El procedimiento deberá incluir el tratamiento para la reproducción de documentos que tengan soportes químicos, como recibos, peajes, váuchers o impresión de transacciones bancarias.

Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado, establecimiento público adscrito al Ministerio de Cultura www.archivogeneral.gov.co

E-mail: contacto@archivogeneral.gov.co – notificacionesjudiciales@archivogeneral.gov.co
Dirección: Cr. 6 No. 6-91 Bogotá D.C., Colombia.
Teléfono: 328 2888 – Extensión: 470, Grupo de Atención y Servicio al Ciudadano
Página 31 de 64



- Incluir en el procedimiento de consulta y préstamo de documentos los lineamientos para identificar el acceso a la información; la expedición de copias digitales de los documentos que se conservan en los Archivos de Gestión o en el Archivo Central.
- Se debe validar desde el punto de vista legal, jurídico y archivístico la impresión de documentos electrónicos de archivo para su almacenamiento.

Las actividades definidas para el proceso durante el cuatrienio son4:

| ACTIVIDADES | PRESUPUESTO | EVIDENCIAS | | | 2023 | | | | 2024 | | | | 2025 | | | 2026 | | | | | 27 | | |
|--|----------------|---------------------------------------|---|----|------|----|---|----|------|-----|---|---|------|----|-----|------|------|--|----|---|----|---|----|
| | INDICATIVO | | I | II | Ш | I۷ | I | II | II | ΙIV | ı | I | I | I۱ | / I | ı | II I | | I۷ | I | II | Ш | I۷ |
| Actualizar el procedimiento de gestión y trámite, articulado con los manuales del Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo | | Procedimiento de Gestión y Trámite | Х | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 2. Revisar la asignación de responsables para la firma de documentos o comunicaciones oficiales | Funcionamiento | Acto Administrativo | | х | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

Tabla 5. Cronograma de Actividades – Proceso de Gestión y Trámite

2.4. Organización Documental

El proceso está definido como el "Conjunto de operaciones técnicas para declarar el documento en el sistema de Gestión Documental, clasificarlo, ubicarlo en el nivel adecuado, ordenarlo y describirlo adecuadamente."

Para la implementación de actividades se han de considerar los siguientes lineamientos:

E-mail: contacto@archivogeneral.gov.co – notificacionesjudiciales@archivogeneral.gov.co

Dirección: Cr. 6 No. 6-91 Bogotá D.C., Colombia.

Teléfono: 328 2888 – Extensión: 470, Grupo de Atención y Servicio al Ciudadano

Página 32 de 64

⁴ El cronograma general se adjunta al presente documento Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado, establecimiento público adscrito al Ministerio de Cultura www.archivogeneral.gov.co



- Para la clasificación de los Archivos de Gestión se debe aplicar el CCD, el principio de procedencia y el de orden original, en caso de estar en proceso de actualización y convalidación las TRD.
- Los Archivos de Gestión deberán aplicar las Tablas de Retención Documental vigentes.
- Es necesario establecer las condiciones sobre los documentos que se generan en sistemas de información, bases de datos u hojas de cálculo.
- Los Archivos de Gestión deben mantener actualizadas las hojas de control y los inventarios documentales de los expedientes que se encuentran bajo su custodia, estén cerrados o bien se encuentren aún en trámite.
- Actualizar el Procedimiento e Organización conforme a la normativa vigente
- Establecer lineamientos en el procedimiento de organización, para el retiro de material gráfico o similar de los expedientes de archivo y documentar el formato de testigo documental
- Los Archivos de Gestión deben mantenerse organizados, foliados y descritos.
- Atender los lineamientos dispuestos en la Guía para la organización de los archivos de gestión y transferencias documentales del archivo general de la nación Jorge Palacios Preciado.

Las actividades definidas para el proceso durante el cuatrienio son⁵:

⁵ El cronograma general se adjunta al presente documento



| ACTIVIDADES | PRESUPUESTO | | | | | 2024 | | | | | 20 | 25 | | | 20 | | | | 20 | 27 | |
|---|----------------|---|----|-----|----|------|----|---|----|---|----|----|----|---|----|---|----|---|----|----|----|
| 7.011.27.22 | INDICATIVO | _ | II | III | I۷ | I | II | Ш | IV | I | II | ≡ | I۷ | - | = | Ш | I۷ | I | II | Ш | I۷ |
| Organizar los Archivos de Gestión de acuerdo con las TRD vigentes en el momento de la producción. | Funcionamiento | х | х | х | x | х | х | х | х | х | х | х | х | х | Х | Х | X | X | Х | х | х |
| 2. Actualizar el Procedimiento de Organización | Funcionamiento | х | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 3. Realizar visitas de seguimiento para verificar la clasificación, organización y descripción de los Archivos de Gestión | | х | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 4. Actualizar el procedimiento de transferencias primarias | Funcionamiento | | х | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

Tabla 6. Cronograma de Actividades – Proceso de Organización Documental

2.5. Transferencias Documentales

Este proceso debe ser implementado para archivos en soportes físicos y expedientes electrónicos de archivo. La situación actual de la Entidad frente a los recursos tecnológicos debe considerar lo siguiente:

- Mantener las actividades de programación, acompañamiento y revisión de transferencias primarias de documentos en soportes físicos y electrónicos.
- Programar las actividades de transferencias secundarias al Fondo histórico del AGN
- Definir los lineamientos técnicos y de organización que se deben cumplir para recibir las transferencias primarias de los expedientes electrónicos e híbridos de archivo.
- Actualizar el procedimiento de Transferencias Documentales Primarias

Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado, establecimiento público adscrito al Ministerio de Cultura www.archivogeneral.gov.co

E-mail: contacto@archivogeneral.gov.co – notificacionesjudiciales@archivogeneral.gov.co

Dirección: Cr. 6 No. 6-91 Bogotá D.C., Colombia.

Teléfono: 328 2888 – Extensión: 470, Grupo de Atención y Servicio al Ciudadano

Página 34 de 64



Las actividades definidas para el proceso durante el cuatrienio son⁶:

| ACTIVIDADES | PRESUPUESTO | | 20 | 23 | | | 20 | 24 | | | 20 | 25 | | | 20 | 26 | | | 20 | 27 | |
|--|----------------|---|----|----|----|---|----|----|----|---|----|----|----|---|----|----|----|---|----|----|----|
| ACTIVIDADEO | INDICATIVO | ı | II | Ш | I۷ | ī | II | Ш | I۷ |
| Elaborar el cronograma anual de transferencias primarias | Funcionamiento | | | | х | | | | x | | | | х | | | | Х | | | | х |
| Realizar visitas de acompañamiento a las dependencias para el alistamiento de los documentos susceptibles a transferir | | х | | | | х | | | | х | | | | х | | | | х | | | |
| 3. Recibir y cotejar los documentos recibidos en el marco de las transferencias primarias | Funcionamiento | | х | х | х | | x | х | x | | х | х | х | | х | х | x | | х | х | x |
| 4. Actualizar el procedimiento de transferencias primarias | Funcionamiento | х | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 5. Definir y aplicar lineamientos para la transferencias Primarias electrónicas (Fuera del SGDEA) | Funcionamiento | | × | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 6. Validar y ajustar el inventario documental del archivo central | Funcionamiento | | х | х | | | х | х | | | х | х | | | | | | | | | |
| 7. Realizar Transferencias Secundarias al AGN | Funcionamiento | | | | х | | | | х | | | | | | | | | | | | |

Tabla 7. Cronograma de Actividades – Proceso de Transferencias Documentales

2.6. Disposición Documental

En este proceso se seleccionan los documentos con miras a su conservación temporal, permanente o a su eliminación, de acuerdo con lo establecido en las tablas de retención documental.

Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado, establecimiento público adscrito al Ministerio de Cultura www.archivogeneral.gov.co

⁶ El cronograma general se adjunta al presente documento



Los lineamientos para este proceso son los indicados en la normatividad vigente:

- Los inventarios de los documentos a eliminar deberán ser publicados en la página web de la Entidad.
- Se deberá aplicar regularmente la TRD en el Archivo Central, para identificar los documentos de conservación total, realizar la selección y definir los documentos que ya no cuentan con valores secundarios.
- Se deberá definir los lineamientos para realizar los procesos de reproducción de los documentos de archivo que serán objeto de transferencia secundaria.
- Elaborar un procedimiento dentro del Sistema Integrado de Planeación y Gestión que dicte lineamientos frente a la disposición de documentos

Las actividades definidas para el proceso durante el cuatrienio son⁷:

⁷ El cronograma general se adjunta al presente documento



| ACTIVIDADES | PRESUPUESTO | | 20 | 23 | | | 20 | 24 | | | 20 | 25 | | | 20 | 26 | | | 20 | 27 | |
|--|----------------|---|----|----|----|---|----|-----|----|---|----|-----|----|---|----|----|----|---|----|----|----|
| ACTIVIDADES | INDICATIVO | _ | II | Ш | I۷ | ı | II | III | I۷ | I | II | III | I۷ | Т | II | Ш | I۷ | ī | II | Ш | I۷ |
| Elaborar el cronograma anual de transferencias primarias | Funcionamiento | | | | х | | | | х | | | | х | | | | х | | | | х |
| Realizar visitas de acompañamiento a las dependencias para el alistamiento de los documentos susceptibles a transferir | | х | | | | х | | | | х | | | | х | | | | х | | | |
| Recibir y cotejar los documentos recibidos en el marco de las transferencias primarias | Funcionamiento | | х | х | х | | х | х | х | | х | х | х | | х | х | х | | Χ | х | х |
| 4. Actualizar el procedimiento de transferencias primarias | Funcionamiento | х | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 1. Elaborar el procedimiento de disposición final | Funcionamiento | | х | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Desarrollar actividades de aplicación de las TRD en el Archivo Central de 250 registros del Inventario Documental del Archivo Central. | | | x | | | | x | | | | x | | | | x | | | | x | | |

Tabla 8. Cronograma de Actividades – Proceso de Disposición Documental

2.7. Preservación a Largo Plazo

Se considera como el "Conjunto de acciones y estándares aplicados a los documentos durante su gestión para garantizar su preservación en el tiempo, independientemente de su medio y forma de registro o almacenamiento".

Los lineamientos para este proceso se encuentran también descritos en el Sistema Integrado de Conservación. De manera general se considera necesario desarrollar los siguientes lineamientos:

Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado, establecimiento público adscrito al Ministerio de Cultura www.archivogeneral.gov.co

E-mail: contacto@archivogeneral.gov.co – notificacionesjudiciales@archivogeneral.gov.co

Dirección: Cr. 6 No. 6-91 Bogotá D.C., Colombia.

Teléfono: 328 2888 – Extensión: 470, Grupo de Atención y Servicio al Ciudadano

Página 37 de 64



- La revisión permanente de los Planes del Sistema integrado de Conservación, de manera que se puedan implementar y actualizar las actividades a corto, mediano y largo plazo.
- Plantear estrategias de preservación digital a largo plazo que se apliquen a los documentos electrónicos de archivo o documentos digitalizados, que tengan más de 10 años de retención; pues es el límite de tiempo en el que se considera que la obsolescencia tecnológica puede ocurrir.

Las actividades definidas para el proceso durante el cuatrienio son8:

| PROCESO | ACTIVIDADES | PRESUPUESTO | | 2 | 023 | 3 | | 2 | 202 | 4 | | | 202 | 25 | | 2 | 202 | :6 | | | 202 | 27 | |
|--------------|--|----------------|---|----|-----|------|---|---|------|------|---|---|-----|-----|---|---|------|----|---|---|-----|----|----|
| | | INDICATIVO | - | II | III | I IN | / | I | II I | II I | ٧ | I | II | III | ٧ | I | II I | II | ٧ | I | II | Ш | IV |
| Preservación | 1. Revisión y actualización del Sistema Integrado de Conservación - SIC. | Funcionamiento | | | | x | | | | | | | | | x | | | | | | | | x |
| Preservación | 2. Definir lineamientos para la preservación digital a largo plazo de los documentos electrónicos de archivo | | | | | × | (| | | | | | | | | | | | | | | | |

Tabla 9. Cronograma de Actividades – Proceso de Preservación Digital a largo plazo

2.8. Valoración Documental

Para el proceso de valoración, es necesario considerar que la actualización permanente de las TRD promueve el estudio de los documentos que se producen e ingresan a la Entidad. Dichas actualizaciones dan cuenta del proceso de identificación de valores primarios y secundarios de los documentos de archivo.

⁸ El cronograma general se adjunta al presente documento



Sin embargo, es necesario definir lineamientos para valorar y seleccionar los documentos de archivo que se encuentran bajo la custodia del Archivo Central; pues en las versiones de las TRD anteriores a las aprobadas en el 2021, no se definieron criterios para realizar la selección; únicamente se propusieron porcentajes.

Las actividades definidas para el proceso durante el cuatrienio sonº:

| ACTIVIDADES | PRESUPUESTO | | 20 | 23 | } | | 2 | 20 | 24 | | | 20 | 25 | | | 20 | 26 | | | 20 | 27 | |
|---|----------------|---|----|-----|----|---|---|----|----|----|---|----|----|----|---|----|-----|----|---|----|----|----|
| | INDICATIVO | ı | II | III | ΙV | ı | | II | Ш | I۷ | - | I | Ш | I۷ | I | = | III | IV | I | II | Ш | IV |
| 1. Realizar actividades de valoración en el Archivo Central, que permitan determinar si hay documentación que en la disposición final, quedó de eliminación y deba ser conservada para que determine si se requiere presentar al Comité Institucional de Gestión y Desempeño con el propósito que, allí se tome la decisión que corresponda, de acuerdo con la normativa vigente. | Funcionamiento | | Х | х | x | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 2. Realizar el proceso de valoración en el ejercicio de actualización de las Tablas de Retención Documental | | | Х | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

Tabla 10. Cronograma de Actividades – Proceso de Valoración

3. FASES DE IMPLEMENTACIÓN

El Programa de Gestión Documental versión 3, busca establecer el ciclo PHVA – (Planear, hacer, verificar y actuar) como parte de la implementación de las actividades que se desarrollan para cada proceso de la Gestión Documental.

Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado, establecimiento público adscrito al Ministerio de Cultura

www.archivogeneral.gov.co

⁹ El cronograma general se adjunta al presente documento



La primera fase "Planear" está diseñada en este documento, donde se indican las actividades, el área responsable y los cronogramas propuestos.

Para lograr realizar la fase de "Hacer" es indispensable que hacia mediados de cada vigencia se revise este documento y se incluyan en los Planes de Acción de las dependencias, así como en los Planes de Adquisiciones, los recursos necesarios para que sean asignados y se puedan implementar las actividades propuestas.

La fase "Verificar" comprende las actividades de autocontrol que realicen las dependencias responsables de la ejecución de las actividades, los seguimientos que realice el GRUPO DE Archivo y Gestión Documental a las unidades administrativas, así como el seguimiento que realice la Oficina de Control Interno a la ejecución de este documento, los planes de acción por dependencias y a los planes anuales de adquisiciones.

Por último, la fase "Actuar" considera realizar las actualizaciones a este documento, bien sea de manera puntual, por el cumplimiento de las actividades o porque se requieran la inclusión de nuevas acciones por cambios en los cronogramas de ejecución, o bien la reformulación de todo el documento, al haber cumplido con las metas propuestas.

En el siguiente gráfico se muestran las fases de implementación del PGD.



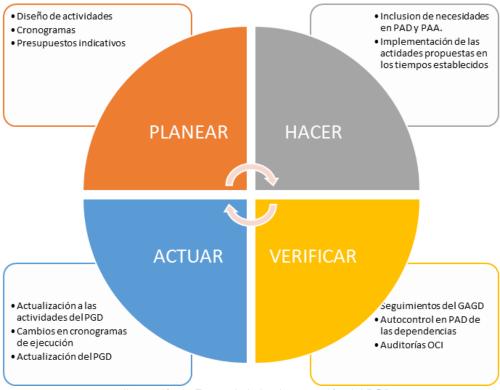


Ilustración 3. Fases de la implementación del PGD

4. PROGRAMAS ESPECÍFICOS

La elaboración y puesta en ejecución de los Programas Específicos que indica el Decreto 1080 de 2015, son actividades plasmadas en el cronograma, que buscan la simplificación de trámites, la adecuación de procesos y procedimientos y la mejora continua, de tal manera que se facilite a los usuarios, la información institucional y el acceso a los archivos.

www.archivogeneral.gov.co

E-mail: contacto@archivogeneral.gov.co – notificacionesjudiciales@archivogeneral.gov.co
Dirección: Cr. 6 No. 6-91 Bogotá D.C., Colombia.
Teléfono: 328 2888 – Extensión: 470, Grupo de Atención y Servicio al Ciudadano
Página 41 de 64



4.1. Programa de Normalización de Formas y Formularios Electrónicos

En principio, este programa identifica en que procesos o procedimientos de la Entidad puede aplicarse la elaboración de documentos electrónicos de archivo, basados en formas y formularios electrónicos, de tal manera que los productores conozcan los formatos a utilizar, desde el SGDEA se implementen los creados en cada uno de los procesos basados en la TRD y que los registros de información como bases de datos, puedan generar tipologías documentales fijas. Este programa se basa en lo definido en los procedimientos de Planeación y Producción Documental, los cuales definen los lineamientos a implementar en la creación de documentos electrónicos de archivo, así como en la captura de información de terceros para realizar los trámites en línea del AGN.

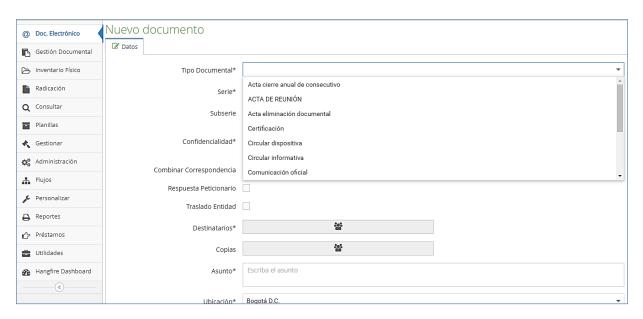


Ilustración 4. Formatos dispuestos en el SGDEA por cada uno de los procesos

Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado, establecimiento público adscrito al Ministerio de Cultura www.archivogeneral.gov.co

E-mail: contacto@archivogeneral.gov.co – notificacionesjudiciales@archivogeneral.gov.co

Dirección: Cr. 6 No. 6-91 Bogotá D.C., Colombia.

Teléfono: 328 2888 – Extensión: 470, Grupo de Atención y Servicio al Ciudadano

Página 42 de 64



En el Sistema Integrado de Planeación y Gestión – SIPG dispuesto en la intranet¹⁰, se cuenta con los formatos actualizados para la producción de documentos en soportes físicos y electrónicos; sin embargo, actualmente se está trabajando en la definición de pautas para la producción de documentos electrónicos a partir de las bases de datos u hojas de cálculo que se crean para la captura y actualización de registros, como es el caso de las inscripciones a los cursos virtuales y los producidos en la serie documental Instrumentos de Control.



Ilustración 5. Sistema Integrado de Planeación y Gestión del AGN

^{10 &}lt;a href="https://intranet.archivogeneral.gov.co/sie/calidad/#elf_l1_Lw">https://intranet.archivogeneral.gov.co/sie/calidad/#elf_l1_Lw



Sistema Integrado de Gestión

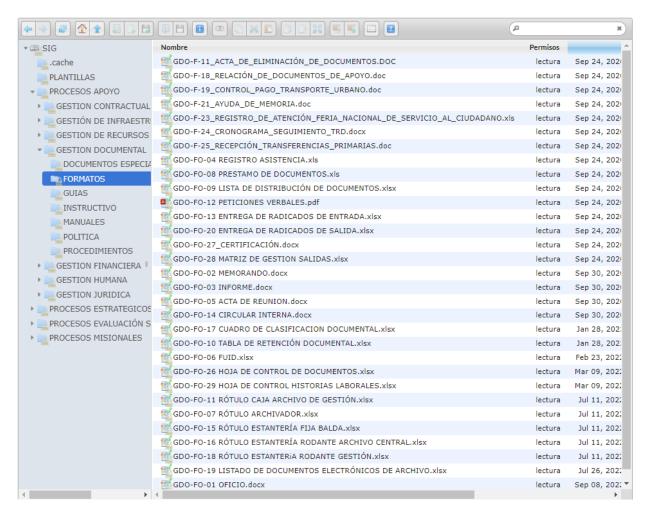


Ilustración 6. Formatos del Proceso de Gestión Documental

Las actividades propuestas para este programa son repetitivas, pues se consideran de control, para evitar la producción de documentos electrónicos, sin los formatos establecidos en el SIPG o el almacenamiento de bases de datos como documentos de archivo.

Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado, establecimiento público adscrito al Ministerio de Cultura

www.archivogeneral.gov.co

E-mail: contacto@archivogeneral.gov.co – notificacionesjudiciales@archivogeneral.gov.co
Dirección: Cr. 6 No. 6-91 Bogotá D.C., Colombia.
Teléfono: 328 2888 – Extensión: 470, Grupo de Atención y Servicio al Ciudadano
Página 44 de 64



Las actividades definidas para el programa durante el cuatrienio son":

| ACTIVIDADES | EVIDENCIAS | | 20 | 23 | | | 20 |)24 | | | 20 | 25 | | | 20 | 26 | | | 20 | 27 | |
|--|---|---|----|-----|----|---|----|-----|----|---|----|-----|----|---|----|----|----|---|----|----|----|
| ACTIVIDADES | EVIDENCIAS | I | II | III | IV | I | II | Ш | IV | I | II | III | I۷ | ı | II | Ш | I۷ | I | II | Ш | IV |
| Identificar las tipologías documentales que producen documentos electrónicos de archivo por cada serie y subserie documental | Matriz Ampliada TRD | | | x | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Elaborar, mantener actualizado y publicado un listado maestro de documentos y registros | Listado maestro de documentos y resgistros | | Х | | | | х | | | | х | | | | х | | | Х | | | |
| Realizar visitas de seguimiento al uso de formas vigentes en el SIPG en la producción de documentos electrónicos y almacenamiento de documentos de contenido fijo y estable. | Actas de | | | | х | | | | x | | | | х | | | | Х | | | | x |

Tabla 11. Programa de Normalización de Formas y Formularios Electrónicos

4.2. Programa de Documentos Vitales o Esenciales

Durante el levantamiento de información para realizar la actualización del Diagnóstico Integral de Archivos en el año 2022, se realizaron preguntas específicas para identificar características de las series y subseries documentales de las Tablas de Retención Documental vigentes, con la finalidad de caracterizar cuáles de éstas podrían ser consideradas documentos vitales para la Entidad.

Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado, establecimiento público adscrito al Ministerio de Cultura www.archivogeneral.gov.co

E-mail: contacto@archivogeneral.gov.co – notificacionesjudiciales@archivogeneral.gov.co
Dirección: Cr. 6 No. 6-91 Bogotá D.C., Colombia.
Teléfono: 328 2888 – Extensión: 470, Grupo de Atención y Servicio al Ciudadano
Página 45 de 64

¹¹ El cronograma general se adjunta al presente documento



El Instituto de Ingenieros Eléctricos y Electrónicos (IEEE) publicó en el año 2021 el "Record Management Program. Appendix I, Vital Records Protection Program Guide, del cual se consideraron las siguientes clasificaciones para realizar la identificación de las series y subseries documentales:

- Los documentos vitales son aquellos que son únicos para la Entidad o para la oficina productora, que son imposibles de reproducir y son críticos para preservar el estatus legal y financiero de la Entidad; y son necesarios para restablecer las operaciones posteriormente a un desastre.
- Los documentos importantes son los que soportan las funciones de las dependencias; su reconstrucción puede ser posible desde otros documentos u otras fuentes documentales; considerando que será difícil y costosa.
- Los documentos útiles son aquellos que pueden ser reemplazados fácilmente. Los costos y el tiempo invertido en su reconstrucción son insignificantes porque se encuentran disponibles en otros lugares u otras fuentes.
- ❖ Los documentos no esenciales son aquellos que tienen poco valor o no tienen valores para relacionados con la misión de la Entidad y no tienen una valoración para ser retenidos.



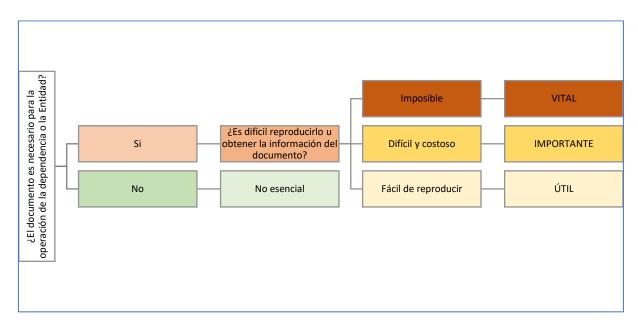


Ilustración 7. Clasificación de documentos basado en la propuesta del IEEE Record Management Program.

Appendix I, Vital Records Protection Program Guide. 2021

De esta forma, se logró identificar que siete (7) series y subseries documentales son Vitales para la entidad, pues en caso de que la información llegue a perderse, la recuperación o reconstrucción de esta sería muy difícil y puede afectar las funciones de la entidad.

49 series y subseries documentales han sido clasificadas como importantes, y en caso de que llegase a surgir una situación en que se pierda la información de estas series, su reconstrucción no sería tan difícil, o bien no se generaría el riesgo de tener consecuencias graves para la entidad.



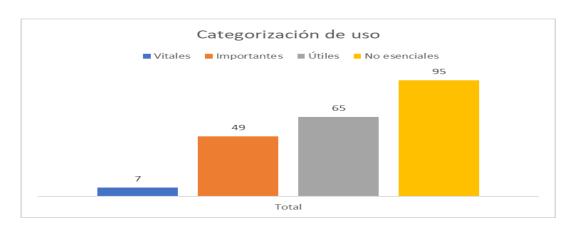


Ilustración 8. Categorización de uso de las series y subseries documentales evaluadas

Aún hace falta realizar la identificación de documentos vitales sobre los activos de información, que incluyen bases de datos, hojas de cálculo, sitio web, entre otros, que no se encuentran descritos en las series y subseries documentales de las Tablas de Retención Documental vigentes; y programar actividades que permitan asegurar la accesibilidad a esta información en caso de requerir consultarla durante una situación de emergencia o posterior a ella, para mantener la continuidad de las operaciones y funciones de la Entidad. La identificación fue la siguiente:

| SIGLAS DEPENDENCIA | CÓDIGO DEPENDENCIA | CÓDIGO SERIE | SERIE | CÓDIGO SUBSERIE | SUBSERIE | CATEGORIZACIÓN DE USO |
|-----------------------|-----------------------|-----------------|--------------------------|--------------------|--|--------------------------|
| DG | 100 | 100.03 | ACTOS ADMINISTRATIVOS | 100.03.01 | Acuerdos del Consejo Directivo | Importantes |
| DG | 100 | 100.19 | INFORMES | 100.19.07 | Informes de Gestión Archivos Reservados | Vitales |
| DG | 100 | 100.30 | PROGRAMAS | 100.30.07 | Programas de Cooperación Internacional | Importantes |
| DG | 100 | 100.30 | PROGRAMAS | 100.30.08 | Programas de Custodia, Conservación y Apoyo a la Consulta de Documentos Reservados | Vitales |

Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado, establecimiento público adscrito al Ministerio de Cultura www.archivogeneral.gov.co

E-mail: contacto@archivogeneral.gov.co – notificacionesjudiciales@archivogeneral.gov.co
Dirección: Cr. 6 No. 6-91 Bogotá D.C., Colombia.
Teléfono: 328 2888 – Extensión: 470, Grupo de Atención y Servicio al Ciudadano
Página 48 de 64



| SIGLAS DEPENDENCIA | CÓDIGO DEPENDENCIA | CÓDIGO SERIE | SERIE | CÓDIGO SUBSERIE | SUBSERIE | CATEGORIZACIÓN DE USO |
|-----------------------|-----------------------|-----------------|-----------------------------|--------------------|---|--------------------------|
| DG | 100 | 100.31 | PROYECTOS | 100.31.05 | Proyectos de Cooperación Internacional | Importantes |
| DG | 100 | 100.31 | PROYECTOS | 100.31.06 | Proyectos de Cooperación Nacional | Importantes |
| OAP | 110 | 110.02 | ACTAS | 110.02.08 | Actas Comité Institucional de Gestión y Desempeño | Vitales |
| OAP | 110 | 110.04 | ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO | | | Importantes |
| OAP | 110 | 110.19 | INFORMES | 110.19.16 | Informes Desempeño del Sistema Integrado de Planeación y Gestión | Importantes |
| OAP | 110 | 110.24 | MANUALES | 110.24.07 | Manuales del Sistema Integrado de Gestión | Importantes |
| OAP | 110 | 110.27 | PLANES | 110.27.07 | Planes de Acción por Dependencia | Importantes |
| OAP | 110 | 110.27 | PLANES | 110.27.16 | Planes de Gestión y Administración de Riesgos Institucionales | Importantes |
| OAP | 110 | 110.31 | PROYECTOS | 110.31.08 | Proyectos de Inversión | Importantes |
| GGCP | 121 | 121.11 | CONTRATOS | 121.11.01 | Contratos de Arrendamiento | Importantes |
| GGCP | 121 | 121.11 | CONTRATOS | 121.11.02 | Contratos de Comodato | Importantes |
| GGCP | 121 | 121.11 | CONTRATOS | 121.11.03 | Contratos de Compraventa | Importantes |
| GGCP | 121 | 121.11 | CONTRATOS | 121.11.04 | Contratos de Consultoría | Importantes |
| GGCP | 121 | 121.11 | CONTRATOS | 121.11.05 | Contratos de Corretaje | Importantes |
| GGCP | 121 | 121.11 | CONTRATOS | 121.11.06 | Contratos de Interventoría | Importantes |
| GGCP | 121 | 121.11 | CONTRATOS | 121.11.07 | Contratos de Obra | Importantes |
| GGCP | 121 | 121.11 | CONTRATOS | 121.11.08 | Contratos de Prestación de Servicios | Importantes |
| GGCP | 121 | 121.11 | CONTRATOS | 121.11.09 | Contratos de Seguros | Importantes |
| GGCP | 121 | 121.11 | CONTRATOS | 121.11.10 | Contratos de Suministros | Importantes |
| GGCP | 121 | 121.11 | CONTRATOS | 121.11.11 | Contratos de Venta de Servicios | Importantes |
| GGCP | 121 | 121.26 | ÓRDENES | 121.26.01 | Órdenes de Compra | Importantes |
| GGCP | 121 | 121.29 | PROCESOS | 121.29.01 | Procesos Contractuales Declarados Desiertos o No Adjudicados | Importantes |

Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado, establecimiento público adscrito al Ministerio de Cultura www.archivogeneral.gov.co

E-mail: contacto@archivogeneral.gov.co – notificacionesjudiciales@archivogeneral.gov.co
Dirección: Cr. 6 No. 6-91 Bogotá D.C., Colombia.
Teléfono: 328 2888 – Extensión: 470, Grupo de Atención y Servicio al Ciudadano
Página 49 de 64



| SIGLAS DEPENDENCIA | CÓDIGO DEPENDENCIA | CÓDIGO SERIE | SERIE | CÓDIGO SUBSERIE | SUBSERIE | CATEGORIZACIÓN DE USO |
|-----------------------|-----------------------|-----------------|-------------------------------|--------------------|---|--------------------------|
| OCI | 130 | 130.02 | ACTAS | 130.02.04 | Actas Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno | Importantes |
| OCI | 130 | 130.27 | PLANES | 130.27.02 | Plan Anual de Auditoría | Importantes |
| SG | 200 | 200.03 | ACTOS ADMINISTRATIVOS | 200.03.02 | Resoluciones | Importantes |
| GAGD | 210 | 210.20 | INSTRUMENTOS ARCHIVÍSTICOS | 210.20.03 | Inventarios Documentales | Importantes |
| GAGD | 210 | 210.21 | INSTRUMENTOS DE CONTROL | 210.21.02 | Instrumentos de control Comunicaciones Oficiales | Vitales |
| GGH | 220 | 220.02 | ACTAS | 220.02.03 | Actas Comité de Convivencia Laboral | Importantes |
| GGH | 220 | 220.18 | HISTORIAS | 220.18.04 | Historias Laborales | Vitales |
| GRF | 230 | 230.17 | HISTORIALES | 230.17.02 | Historiales de Bienes Inmuebles | Importantes |
| GRF | 230 | 230.17 | HISTORIALES | 230.17.03 | Historiales de Vehículos | Importantes |
| GGF | 240 | 240.16 | ESTADOS FINANCIEROS | 240.16.01 | Estados Financieros de Propósito General | Importantes |
| GGF | 240 | 240.32 | REGISTROS | 240.32.06 | Registros de Operaciones de Caja Menor | Importantes |
| GS | 250 | 250.22 | INVENTARIOS | 250.22.04 | Inventarios Fijos de Información | Importantes |
| SSNA | 300 | 300.30 | PROGRAMAS | 300.30.09 | Programas de Promoción, Comunicación y Divulgación de la Función Archivística | Importantes |
| SSNA | 300 | 300.30 | PROGRAMAS | 300.30.10 | Programas de Seguimiento y Evaluación de la Política Archivística | Importantes |
| SSNA | 300 | 300.31 | PROYECTOS | 300.30.23 | Proyectos del Observatorio Sistema Nacional de Archivos | Importantes |
| GADSNA | 310 | 310.27 | PLANES | 310.27.18 | Planes de Implementación y Seguimiento Política de Archivos Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario | Importantes |
| GADSNA | 310 | 310.31 | PROYECTOS | 310.31.16 | Proyectos de Política de Archivos Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario | Importantes |

Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado, establecimiento público adscrito al Ministerio de Cultura www.archivogeneral.gov.co

E-mail: contacto@archivogeneral.gov.co – notificacionesjudiciales@archivogeneral.gov.co
Dirección: Cr. 6 No. 6-91 Bogotá D.C., Colombia.
Teléfono: 328 2888 – Extensión: 470, Grupo de Atención y Servicio al Ciudadano
Página 50 de 64



| SIGLAS DEPENDENCIA | CÓDIGO DEPENDENCIA | CÓDIGO SERIE | SERIE | CÓDIGO SUBSERIE | SUBSERIE | CATEGORIZACIÓN DE USO |
|-----------------------|-----------------------|-----------------|-----------|--------------------|---|--------------------------|
| GIV | 320 | 320.29 | PROCESOS | 320.29.05 | Procesos de Inspección, Vigilancia y Control | Vitales |
| GCRPD | 510 | 510.02 | ACTAS | 510.02.05 | Actas Comité de Patrimonio | Importantes |
| GCRPD | 510 | 510.18 | HISTORIAS | 510.18.01 | Historias Clínicas de Documentos del Archivo General de la Nación | Importantes |
| GCRPD | 510 | 510.18 | HISTORIAS | 510.18.02 | Historias Clínicas de Documentos Externos por Recuperación Patrimonio Documental de la Nación | Importantes |
| GCRPD | 510 | 510.19 | INFORMES | 510.19.04 | Informes de Diagnóstico del Estado de Conservación de los Fondos Documentales del AGN. | Importantes |
| GCRPD | 510 | 510.19 | INFORMES | 510.19.11 | Informes de Seguimiento y Control de Condiciones Ambientales | Importantes |
| GCRPD | 510 | 510.19 | INFORMES | 510.19.12 | Informes de Seguimiento y Control de Contaminantes Biológicos | Importantes |
| GCRPD | 510 | 510.19 | INFORMES | 510.19.13 | Informes de Seguimiento y Control de Contaminantes Químicos | Importantes |
| GCRPD | 510 | 510.19 | INFORMES | 510.19.14 | Informes de Seguimiento y Control de Material Particulado | Importantes |
| GEDTS | 540 | 540.29 | PROCESOS | 540.29.03 | Procesos de Evaluación y Convalidación de Tablas de Retención Documental | Importantes |
| GEDTS | 540 | 540.29 | PROCESOS | 540.29.04 | Procesos de Evaluación y Convalidación de Tablas de Valoración Documental | Importantes |
| GEDTS | 540 | 540.32 | REGISTROS | 540.32.03 | Registro General de Ingresos Documentales | Importantes |
| GGPA | 610 | 610.31 | PROYECTOS | 610.31.02 | Proyectos Archivísticos | Vitales |

Tabla 12. Subseries Documentales Vitales

Las actividades definidas para el programa durante el cuatrienio son¹2:

Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado, establecimiento público adscrito al Ministerio de Cultura www.archivogeneral.gov.co

E-mail: contacto@archivogeneral.gov.co – notificacionesjudiciales@archivogeneral.gov.co
Dirección: Cr. 6 No. 6-91 Bogotá D.C., Colombia.
Teléfono: 328 2888 – Extensión: 470, Grupo de Atención y Servicio al Ciudadano
Página 51 de 64

¹² El cronograma general se adjunta al presente documento



| PROGRAMA | ACTIVIDADES | EVIDENCIAS | | 20 | 23 | | | 20 | 24 | | | 20 | 25 | | | 20 | 26 | | | 20 | 27 | |
|---------------------------------------|--|---|---|----|----|----|---|----|----|----|---|----|----|---|---|----|-----|----|---|----|----|----|
| FROGRAMIA | ACTIVIDADES | EVIDENCIAS | ī | II | Ш | I۷ | I | II | Ш | I۷ | I | II | Ш | V | Ι | II | III | I۷ | I | II | Ш | IV |
| Documentos Vitales o Esenciales | Realizar la clasificación para identificar documentos vitales en activos de información, bases de datos, sistemas de información, versiones anteriores de las TRD, entre otras fuentes documentales. | Listado de documentos | | | | | | | | | | х | | | | | | | | | | |
| Documentos Vitales o Esenciales | Desarrollar un proyecto de reprografía de acuerdo con el resultado del inventario de documentos vitales. | Proyecto de reprografía de documentos vitales | | | | | | | | | | | | x | | | | | | | | |

Tabla 13. Cronograma de Actividades - Programa de Documentales Vitales y Esenciales

4.3. Programa de Reprografía

El Programa de reprografía se desarrolla con actividades encaminadas a generar lineamientos para la producción de documentos con materiales de calidad de archivo y la digitalización de los documentos en formatos analógicos de los Archivos de Gestión y el Archivo Central; de acuerdo con las necesidades de la gestión de documentos físicos que sean producidos o recibidos; las necesidades de aplicación de los procedimientos indicados en las TRD, o bien las necesidades de reproducción de la información que se considera relevante para mantener la continuidad de los trámites y servicios de la Entidad en caso de presentarse una situación de emergencia.

Las actividades definidas para el programa durante el cuatrienio son¹³:

| ACTIVIDADES | EVIDENCIAS | | 20 | 23 | | | 20 | 24 | | | 20 | 25 | | | 20 | 26 | | | 20 | 27 | |
|---|-------------|---|----|----|----|---|----|----|----|---|----|----|----|---|----|----|----|---|----|----|----|
| ACTIVIDADES | LVIDLINGIAS | _ | II | Ш | IV | ı | II | Ш | IV | ı | = | Ш | I۷ | I | II | ≡ | I۷ | _ | = | Ш | IV |
| Digitalizar conforme a los lineamiento internos, la documentación producto de la aplicación de la TRD en el Archivo Central | Documentos | | | | х | | | | | | | | | | | | | | | | |

Tabla 14. Cronograma de Actividades – Programa de Reprografía

E-mail: contacto@archivogeneral.gov.co – notificacionesjudiciales@archivogeneral.gov.co
Dirección: Cr. 6 No. 6-91 Bogotá D.C., Colombia.
Teléfono: 328 2888 – Extensión: 470, Grupo de Atención y Servicio al Ciudadano
Página 52 de 64

www.archivogeneral.gov.co

¹³ El cronograma general se adjunta al presente documento Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado, establecimiento público adscrito al Ministerio de Cultura



4.4. Programa de Documentos Especiales

En el Archivo Central y en los Archivos de Gestión se identificaron unidades documentales que tienen documentos en soportes analógicos o medios de almacenamiento digital, a los cuales no se les ha realizado una descripción de sus características técnicas y requisitos de acceso. Pueden existir también documentos en soportes diferentes al papel que no tengan un vínculo archivístico al no estar asociados a una serie o subserie documental, pero que pueden llegar a tener valores artísticos, históricos o de investigación relevantes para el Archivo General de la Nación y requieren ser valorados para generar proyectos de acceso a la información contenida en ellos. Ejemplo de este tipo de soportes pueden ser cintas magnéticas, material gráfico, fotográfico, mapas o planos que requieren ser digitalizados, almacenados en contenedores especiales y difundidos.

El AGN ha realizado un acercamiento para identificación de los documentos en soportes diferentes al papel, inicialmente a través del Diagnóstico Integral de Archivo y mediante la aplicación y uso del Formato Único de Inventario Documental (GDO-FO-06_FUID) en el que se debe registrar en la columna de SOPORTE los tipos de documentos especiales que se puedan encontrar y que, en el caso de tratarse de un documento electrónico, se indicará el peso de este.

| S | SOPORTE | |
|---|---|--------------------|
| ANÁLOGO (Papel, disquetes, casetes, microfilmes) | ELECTRÓNICO (Discos duros internos y externos, cintas y discos de copias de seguridad, unidades USB, tarjetas de memoria SD, microSD, discos ópticos CD/DVD, SGDEA) | PESO (Mb,Gb,Tb) |
| | | |

Ilustración 9. Campo establecido en el FUID para definir el tipo de soporte

Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado, establecimiento público adscrito al Ministerio de Cultura www.archivogeneral.gov.co

E-mail: contacto@archivogeneral.gov.co – notificacionesjudiciales@archivogeneral.gov.co
Dirección: Cr. 6 No. 6-91 Bogotá D.C., Colombia.
Teléfono: 328 2888 – Extensión: 470, Grupo de Atención y Servicio al Ciudadano
Página 53 de 64



| ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN COLOMBIA | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|---------|-------------------------------|--|--------------------|-------|--------|-------------|---------|--------------------------|-----------------------|---|---|---------------------|----------------------------|-------|
| | OBJETO: | 7.5 | ☐ Transferencia documental secunda | | | | | | | Año | REGISTR Mes | O DE ENTRADA Dia | Money | de Transferencia | 1 |
| | | Finalización contrato OPS | Inventario archivo de gestión Inventario archivo central | | | | | | | Allo | | Die . | Railes | or Hamiltonia | |
| NTIDAD PRODUC | | | | | | | | | | | | | | | l |
| (ddigo y nombre) FICINA PRODUCT (ddigo y nombre) | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | FECHASE) (aa/mr | | UNIDAD | ES DE CONSE | RVACIÓN | | | | SOPORTE | | | |
| NÚMERO DE ORDEN | C 00190 | NOMBRE DE LA SERIE Y SUBSERIE | NOMBRE DEL EXPEDIENTE O CARPETA | INICIAL | FINAL | CAJA | CARPETA | OTRO | NÚMERO DE FOLIOS | NÚMERO CORRELATIVO | ANÁLO GO (Papel, disquetes, oasetes, miloroffilm es) | ELECTRÓNICO (Discos duros internos y externos, dirtas y discos de copias desguridad, unidades USB, tarjetas de memoria SD, microSD, discos ópticos CD/DVD, SGDEA) | PE 90 (Mb,Gb,Tb) | FRECUENCIA DE CON SULTA | NOTAS |
| | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | |
| - | | + | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | |
| aborado por: ango: | | Encergado del archi | vo de gestión de la dependencia | | | | | | Entregado por: Cargo: | : | | Subd Imoto r, a | lefe o Cord In | ador - Dependencia | |
| rma: | | | | | | | | | Firma: | | | | | | |
| igary Feoha: | | | | | | | | | Lugary feoha: | | | · | | | |
| roibido po r. rego : | | Encarpa | o del archivo central | | | | | | Revisado y apr Cargo: | obado por: | | | | | |
| rma: Igary Feoha: | | | | | | | | | Firma: Lugary feoha: | | | | | | |

Ilustración 10. Formato Único de Inventario Documental – FUID

La valoración de los documentos especiales se definirá a través de las Tablas de Retención Documental vigentes, teniendo en cuenta que estos harán parte integral de una serie o subserie documental, lo que conlleva a realizar un ejercicio de valoración a la completitud de la unidad y no de manera individual por tipo documental

Las actividades definidas para el programa durante el cuatrienio son¹⁴:

Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado, establecimiento público adscrito al Ministerio de Cultura www.archivogeneral.gov.co

E-mail: contacto@archivogeneral.gov.co – notificacionesjudiciales@archivogeneral.gov.co
Dirección: Cr. 6 No. 6-91 Bogotá D.C., Colombia.
Teléfono: 328 2888 – Extensión: 470, Grupo de Atención y Servicio al Ciudadano
Página 54 de 64

¹⁴ El cronograma general se adjunta al presente documento



| ACTIVIDADES | EL/IDENOLA O | | 20 | 23 | | | 2 | 024 | | | 20 | 25 | | | 20 | 26 | | | 20 | 27 | |
|--|--|---|----|----|----|---|----|-----|----|---|----|----|----|---|----|----|----|---|----|-----|---|
| ACTIVIDADES | EVIDENCIAS | ı | II | Ш | IV | 1 | II | III | IV | ı | II | Ш | IV | ı | II | Ш | I۷ | ı | II | III | ٧ |
| Desarrollar un formato de identificación de documentos especiales | Formato de identificación de documentos especiales aprobado en el SIPG. | | | | | | | | х | | | | | | | | | | | | |
| Aplicar el formato en Archivos de Gestión y en el Archivo Central | Formato de identificación de documentos especiales aprobado en el SIPG. | | | | | | | | | х | | | | | | | | | | | |
| Formular proyecto de digitalización a documentos especiales | Proyecto de digitalización de soportes especiales | | | | | | | | | | | x | | | | | | | | | |
| Formular proyecto de almacenamiento para los documentos especiales | Proyecto para el almacenamiento de soportes especiales | | | | | | | | | | | | х | | | | | | | | |
| Digitalización y puesta en consulta de documentos en soportes especiales | Inventario de documentos especiales publicado | | | | | | | | | | | | | | x | X | х | x | | | |

Tabla 15. Cronograma de Actividades – Programa de Documentos Especiales

www.archivogeneral.gov.co

E-mail: contacto@archivogeneral.gov.co – notificacionesjudiciales@archivogeneral.gov.co
Dirección: Cr. 6 No. 6-91 Bogotá D.C., Colombia.
Teléfono: 328 2888 – Extensión: 470, Grupo de Atención y Servicio al Ciudadano
Página 55 de 64



4.5. Programa de Formación y Capacitación (Plan Institucional de Capacitación – PIC)

El programa busca fortalecer las competencias laborales en los servidores del AGN a través de actividades de capacitación (inducción, entrenamiento, capacitación), que permitan la mejora en la gestión institucional y por ende la prestación del servicio de conformidad con el Plan Estratégico del AGN Jorge Palacios Preciado.

Con ocasión a la actualización del Plan Nacional de Formación y Capacitación 2020-2030 del Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP, se detalla la nueva clasificación de las temáticas contempladas en el Plan Institucional de Capacitación en concordancia con los 4 ejes temáticos: Gestión del Conocimiento y la Innovación, Creación de Valor Público, Probidad y Ética de lo Público y Transformación Digital. Además, se indican las necesidades de capacitación que los servidores públicos refirieron para implementación del PIC 2022-2023, con las cuales se pretende saberes. consolidar los actitudes, habilidades, conocimientos en pro de los resultados institucionales, teniendo en cuenta los ejes temáticos definidos en el Plan Nacional de Formación v Capacitación-PNFC.

Con el objetivo de complementar el cronograma de las capacitaciones se revisará el Plan Nacional de Desarrollo. Así mismo, se realizará una encuesta dirigida al personal que se vincule en el primer trimestre de la vigencia 2023.

Con relación a los temas de Gestión Documental se tiene en cuenta, además de lo anterior, las visitas de seguimiento que el Grupo de

Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado, establecimiento público adscrito al Ministerio de Cultura www.archivogeneral.gov.co

E-mail: contacto@archivogeneral.gov.co – notificacionesjudiciales@archivogeneral.gov.co

Dirección: Cr. 6 No. 6-91 Bogotá D.C., Colombia.

Teléfono: 328 2888 – Extensión: 470, Grupo de Atención y Servicio al Ciudadano

Página 56 de 64



Archivo y Gestión Documental realiza cada vigencia, en la cuales se identifican los temas a reforzar. Así las cosas, se establece las siguientes temáticas a desarrollar:

| | | | EJE TEMÁTI | со | | |
|---------------------|---|--|---------------------------|---------------------------------|--------------------------------------|---|
| MISIONAL / APOYO | TEMÁTICA | Gestión del conocimiento y la innovación | Transformación digital | Creación de valor público | Probidad y ética de lo público | OPCIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA TEMÁTICA |
| | Procesos de gestión documental | | | Х | | Funcionarios AGN – ALA -ESAP |
| | Gestión documental electrónica | | Х | | | Funcionarios AGN |
| | Contextualización del patrimonio Documental que custodia el AGN | Х | | | | Funcionarios AGN |
| Misional | Responsable y ámbito de aplicación del Sistema Integrado de conservación | Х | | | | Funcionarios AGN |
| | Historia de Colombia | | | X | | Funcionarios AGN |
| | Alianzas estratégicas y cooperación Internacional del AGN | | | х | | Funcionarios AGN |
| Apoyo | Excel (básico, intermedio, avanzado) | х | | | | SENA |
| | Buenas prácticas de conducción | Х | | | | ARL |
| Ароуо | Herramientas como: PLANNER, YAMMER, ACCES | | Х | | | Funcionarios AGN |
| | ISO27000 | X | | | | Externo |
| | Mapa de riesgos | Х | | | | ESAP |
| | Auditorias de calidad y Auditoría | Х | | | | Externo |

Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado, establecimiento público adscrito al Ministerio de Cultura www.archivogeneral.gov.co

E-mail: contacto@archivogeneral.gov.co – notificacionesjudiciales@archivogeneral.gov.co
Dirección: Cr. 6 No. 6-91 Bogotá D.C., Colombia.
Teléfono: 328 2888 – Extensión: 470, Grupo de Atención y Servicio al Ciudadano
Página 57 de 64



| | <u> </u> | | 1 | <u> </u> | 1 |
|-------|--|----|---|----------|-------------------|
| | integral en los sistemas | | | | |
| | de gestión de procesos. | | | | |
| | Plataforma Colombia | | | | |
| | Compra Eficiente | Χ | | | Colombia Compra |
| | Compra Enciente | ^ | | | Eficiente |
| | Habilidades blandas: | X | | | |
| | inteligencia emocional | Χ | | | Externo |
| | inteligencia emocional | | | | |
| | Elaboración de | | | | |
| | documentos jurídicos | Х | | | ESAP |
| | documentos juridicos | ^ | | | LJAI |
| | Clasificación de | Χ | | | Funcionarios - |
| | residuos en los | | | | Contratista AGN |
| | contenedores | | | | |
| | | ., | | | |
| Apoyo | Misión de Asocultura | X | | | ASOCULTURA |
| Ароуо | Formulación y | Χ | | | Funcionarios AGN; |
| | seguimiento de | | | | ESAP |
| | Indicadores de Gestión | | | | |
| | Elaboración y | X | | | Funcionarios AGN; |
| | Seguimiento de | | | | ESAP |
| | Proyectos | | | | |
| | Gestión precontractual, contractual y | Χ | | | Funcionarios AGN; |
| | postcontractual y | Χ | | | ESAP |
| | supervisión de | | | | LSAI |
| | contratos | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | Derechos y deberes de | Χ | | | DAFP |
| | la ciudadanía | | | | |
| | | | | | |
| | Primeros Auxilios | X | | | ARL |
| | Lenguaje Claro | Χ | | | DNP - DAFP |
| | religuaje Cialo | ^ | | | |
| | Manejo del duelo | Χ | | | ARL SURA |
| | , | | | | SENA |
| | Cursos de redacción y | Χ | | | |
| | análisis de textos | | | | |
| | avanzado | | | | |

Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado, establecimiento público adscrito al Ministerio de Cultura

www.archivogeneral.gov.co

E-mail: contacto@archivogeneral.gov.co – notificacionesjudiciales@archivogeneral.gov.co
Dirección: Cr. 6 No. 6-91 Bogotá D.C., Colombia.
Teléfono: 328 2888 – Extensión: 470, Grupo de Atención y Servicio al Ciudadano
Página 58 de 64



| Gobierno digital: | | | |
|---------------------------|----|---|--------------------|
| carpeta ciudadana, | | | |
| portal único, | Χ | | Ministerio de |
| colombiano de | | | Tecnologías |
| tramites, servicios | | | |
| ciudadanos, etc.) | | | |
| Herramientas TIC. | | | |
| Generación y Analítica | | | |
| de datos | Χ | | Externo |
| de datos | ^ | | LXterrio |
| Implementación de la | | | |
| Dimensión y la política | Χ | | DAFP |
| de gestión de | | | |
| conocimiento. | | | |
| Estructura del estado | | Х | |
| Listractura acrestado | | Α | ESAP |
| | | | LJAI |
| Matriz de Identificación | Χ | | |
| de Aspectos y | | | Oficina Asesora de |
| Evaluación de Impactos | | | Planeación |
| Ambientales | | | |
| Gestión Integral de | | | |
| Residuos Sólidos | Χ | | Oficina Asesora de |
| 110014400 0011400 | ,, | | Planeación |
| Simulacros | | | Tranedelon |
| Contingencias | Χ | | Oficina Asesora de |
| Ambientales | ^ | | Planeación |
| Gestión Integral de | | | Pialleacion |
| | V | | |
| Residuos Peligrosos y | X | | 00. |
| Manejo de Sustancias | | | Oficina Asesora de |
| Químicas | | | Planeación |
| Programa de Compras | | | |
| Sostenible | Χ | | Oficina Asesora de |
| | | | Planeación |
| Capacitación COPASST | Х | | ARL |
| | | | |
| | | | |
| Capacitación Comité de | X | | ARL |
| Convivencia | | | |
| | | | |
| Normatividad SGSST | Х | | ARL |
| | | | |
| Dianamidad | | | ADI |
| Bioseguridad | X | | ARL |
| Análisis e identificación | X | | ARL |
| de riesgos laborales | ^ | | ANL |
| ne Heskos Ignorgies | | | |

Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado, establecimiento público adscrito al Ministerio de Cultura www.archivogeneral.gov.co

E-mail: contacto@archivogeneral.gov.co – notificacionesjudiciales@archivogeneral.gov.co
Dirección: Cr. 6 No. 6-91 Bogotá D.C., Colombia.
Teléfono: 328 2888 – Extensión: 470, Grupo de Atención y Servicio al Ciudadano
Página 59 de 64



| Cultura del Servicio al Ciudadano | | Х | ESAP - DNP |
|---------------------------------------|--|---|---------------|
| Integridad pública y transparencia | | Х | ESAP - DNP |
| Atención con enfoque diferencial. | | Х | DNP - Externo |
| Política de Servicio al Ciudadano | | Х | ESAP - DNP |

Tabla 16. Temáticas Plan Institucional de Capacitación

Las actividades definidas para el programa durante el cuatrienio son¹5:

| PROGRAMA | ACTIVIDADES | EVIDENCIAS | | 20 | 23 | | | 20 | 24 | | | 20 | 25 | 5 | | 2026 | | | 2027 | | | |
|----------|--|------------|---|----|----|----|---|----|----|----|---|----|----|----|---|------|-----|----|------|----|---|----|
| PROGRAMA | ACTIVIDADES | EVIDENCIAS | ı | = | ≡ | I۷ | ı | II | Ш | I۷ | _ | II | Ш | IV | 1 | II | III | IV | I | II | ≡ | IV |
| | Realizar capacitación y acompañamiento a los responsables de los archivos de Gestión en materia de organización documental. (Visitas de preparación para las de Seguimiento y Verificación) | Listas de | | x | | | | х | | | | х | | | | х | | | | х | | |

Tabla 17. Cronograma de Actividades – Programa de Formación y Capacitación

4.6. Programa de Auditoría y Control

El programa de Auditoría y Control tiene como propósito fortalecer la gestión documental del Archivo General de la Nación a través de acciones de evaluación y control.

El ejercicio del control interno le permite al Archivo General de la Nación, verificar el estado de un plan, programa, actividad o tarea en un momento determinado, identificando su conformidad, grado de avance o de cumplimiento, emitiendo recomendaciones e identificando oportunidades de mejora que permitan detectar las desviaciones que se identifiquen y que puedan afectar la efectividad del sistema.

Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado, establecimiento público adscrito al Ministerio de Cultura www.archivogeneral.gov.co

¹⁵ El cronograma general se adjunta al presente documento



De acuerdo con el plan Anual de Auditoría de la vigencia 2022, con el fin de verificar la organización de los archivos de gestión y por ende la aplicación de las Tablas de Retención Documental – TRD, conforme a los lineamientos dados por el Grupo de Archivo y Gestión Documental y en concordancia con lo establecido en la Ley 594 de 2000 - Ley General de Archivos -, el Decreto 1080 de 2015, el Acuerdo 004 de 2019 y la Circular Interna 004 de 2022, se adelantó la verificación de los archivos de gestión de todos los procesos.

Producto de dichas visitas se levantaron hallazgos y acciones de mejora a las dependencias, mediante la suscripción de Planes de Mejora, a los cuales la Oficina de Interno realizará el seguimiento.

Adicionalmente, si bien el Grupo de Archivo y Gestión Documental no cuenta con la función de realizar Auditorías, se programan visitas de seguimiento a los Archivos de Gestión para verificación del proceso de organización documental.

Las actividades definidas para el programa durante el cuatrienio son¹⁶:

| ACTIVIDADES | EVIDENCIAS | | EVIDENCIAS | | EVIDENCIAS - | | EVIDENCIAS | | EVIDENCIAS | | 2023 2024 | | | | 2024 | | | 2025 | | | | | 26 | | | |
|---|----------------------------|---|------------|-----|--------------|---|------------|-----|------------|---|-----------|---|----|---|------|-----|----|------|----|---|----|--|----|--|--|--|
| ACTIVIDADES | EVIDENCIAS | I | II | III | IV | I | II | III | IV | I | II | Ш | IV | I | II | III | IV | ı | II | Ш | IV | | | | | |
| Realizar visitas de seguimiento a los Archivos de Gestión de las dependencias, para verificación del proceso de organización documental | listas de | | | х | | | | х | | | | Х | | | | Х | | | | х | | | | | | |
| Realizar seguimiento a los Planes de Mejoramiento | Informes de Seguimiento | | | | х | | | | х | | | | | | | | | | | | | | | | | |

Tabla 18. Cronograma de Actividades – Programa de Auditoría y Control

¹⁶ El cronograma general se adjunta al presente documento Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado, establecimiento público adscrito al Ministerio de Cultura www.archivogeneral.gov.co



5. Armonización del PGD

La Política de Gestión Documental se configura como un eje fundamental dentro de la Planeación Estratégica de la Entidad, que a su vez está articulada con las dimensiones del Modelo Integrado de Planeación y Gestión de la Información y la Comunicación, la Gestión del Conocimiento y la Innovación y la Gestión con Valores para Resultados, mediante la promoción del conocimiento del Talento Humano. La actualización del Programa de Gestión Documental se ha desarrollado como un documento de planeación que puede ser gestionado cada año mediante la articulación de los planes estratégicos como el Plan Institucional de Archivos, el Plan Anual de Adquisiciones y el Plan de Acción Anual.

Las actividades propuestas para la implementación de los ocho procesos de la gestión documental y los programas especiales, están alineadas a las necesidades propias de la Entidad y tienen como finalidad fortalecer el Sistema Integrado de Planeación y Gestión mediante la actualización de la documentación de los Procesos Estratégicos, misionales y de apoyo, lo que permitirá aumentar el conocimiento de la producción documental en soportes físicos, la producción de documentos electrónicos de archivo y los flujos documentales que se generan en cada proceso.



6. FICHA TÉCNICA DEL DOCUMENTO

| Título: | PROGRAMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN -JORGE PALACIOS PRECIADO COLOMBIA |
|-------------------------|---|
| Fecha Actualización: | Diciembre 2022 |
| Sumario: | Este documento tiene por objeto presentar la planeación, las estrategias de implementación y publicación del Programa de Gestión Documental del Archivo General de la Nación, en cumplimiento de: Ley 594 de 2000.Ley general de Archivos. Artículo 21. Programas de Gestión Documental Decreto 1080 de 2015. Decreto único del sector cultura. Ley 1712 de 2014. Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional Artículos 15, Programa de Gestión Documental y Articulo 17, Sistemas de información. |
| Palabras Claves: | Programa de Gestión Documental – PGD, procesos de la gestión documental, programas específicos, Archivo General de la Nación. |
| Formato: | PDF Lenguaje: Español |
| Dependencia: | Secretaría General – Grupo de Archivo y Gestión Documental |
| Código: | Versión: 3.0 Estado: Vigente |
| Ubicación: | Subserie: 210.20.06_Programa de Gestión Documental |

Tabla 19. Ficha Técnica

www.archivogeneral.gov.co

E-mail: contacto@archivogeneral.gov.co – notificacionesjudiciales@archivogeneral.gov.co
Dirección: Cr. 6 No. 6-91 Bogotá D.C., Colombia.
Teléfono: 328 2888 – Extensión: 470, Grupo de Atención y Servicio al Ciudadano
Página 63 de 64



7. CONTROL DE CAMBIOS

| VERSIÓN | FECHA | RESPONSABLE | DESCRIPCIÓN |
|---------|------------|--|------------------------|
| 1.0 | 2014-12-20 | Ángela Marcela Camacho Vargas | Creación del documento |
| 2.0 | 2018 | Grupo de Archivo y Gestión documental | Actualización del PGD |
| 3.0 | 2022 | Grupo de Archivo y Gestión documental | Actualización del PGD |